

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	<u>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS</u> FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	<u>ANUNCIOS</u>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 € Anual particulares 58,55 € Semestral particulares 32,10 € Trimestral particulares 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006 Viernes 31 de Marzo Núm. 38

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	2
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Solicitud autorización para vallado de una finca	3
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Convocatoria provisión vacantes por I.T., vacaciones, licencias y excedencias personal laboral de Vías y Obras.....	3
Concurso de traslados personal laboral fijo.....	6
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores.....	8
Cédula de notificación propuesta de resolución expedientes sancionadores.....	12
Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores	13
Contratación prestación servicios auxiliares y de apoyo de eventos socioculturales.....	16
ALMALUEZ	
Aprobación inicial presupuesto general 2006.....	16
ARANCÓN	
Convocatoria pública para la elección de Juez de Paz titular	16
FUENTEPINILLA	
Aprobación inicial cuenta general 2005.....	16
Aprobación inicial presupuesto 2006.....	16
VALDERRODILLA	
Aprobación inicial presupuesto 2006.....	17
Aprobación inicial cuenta general 2005.....	17
UCERO	
Solicitud licencia municipal para la actividad de hostel	17
MEDINACELI	
Padrones de agua, basura y alcatarrillado 2º semestre 2005	17
PORTILLO DE SORIA	
Cuenta general 2005	17
FRECHILLA DE ALMAZÁN	
Presupuesto general 2006.....	17
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles	18
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Enajenación finca urbana en C/ Plaza, 16	18
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Nombramiento 2º Teniente de Alcalde	18
Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles	18
YANGUAS	
Cuenta general 2005	21
SUELLACABRAS	
Modificación ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida de basuras y tasa de agua	21
GOLMAYO	
Concurso adjudicación de obras de construcción del Centro de Educación infantil	22
MONTEJO DE TIERMES	
Pliego obra adecuación y pavimentación acceso a la Plaza de la Iglesia en Carrascosa de Arriba	23

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Modificación línea aérea M.T. y centro de transformación "Escuelas" en Abejar	23
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.376, ubicado en Noviales	24
Solicitud cambio de titularidad coto privado de caza SO-10.107, ubicado en Ontalvilla de Almazán	24
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.475, ubicado en Hoz de Arriba	24
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.359, ubicado en Castro.....	24
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.259, ubicado en Nograles	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que a su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que se consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043164377	OBRAS Y	CONSTRUCCIONES SL	S.O.A.	003-B
429401751164	JESUS	JUAREZ LOPEZ DE COC	L.S.V.	072-3
420043162009	AHIAN	FERNANDEZ MARTIN	R.G.CIR.	084-1
420043149790	AHIAN	FERNANDEZ MARTIN	R.G.VEH.	012-5
420043137088	SOUFIANE	FARAH	R.G.CON.	001-2
420043042156	ANGEL LUIS	SAEZ GIL	R.G.CIR.	087-1
429401751802	ELENA	MARIN ALBARRAN	L.S.V.	072-3
420043112791	OSCAR V	PALACIOS SANI	R.G.VEH.	001-1
420401754686	CHISTIAN	REIGE	R.G.CIR.	048-
429401752200	MA ISABEL	PIZARRO SANCHEZ	L.S.V.	072-3
429043092088	FRANCISCO	DE ASIS COBEÑA MART	L.S.V.	072-3

Soria, 20 de marzo de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, M^º Francisca Delgado Martín.

1058

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, redactadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043145413	ROBERT	TAM AS	R.G.CON.	001-2
420043130951	MOISES	CABRERA SANCHEZ	R.G.CIR.	018-2
420043128968	FELIPE	QUEVEDO GRACIA	R.G.CIR.	167-
420043115342	YOUSSEF	OBJA	S.O.A.	003-A
420401747920	JACOBO	RENEZETTI	R.G.CIR.	048-

Soria, 20 de marzo de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín.

1059

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA - ANUNCIO

Teodoro González Delgado ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2006.O.25

Objeto: Vallado de Finca.

Descripción de la actuación: Instalación de valla metálica que engloba las parcelas 5108, 5109, 5110, 5111 y 5114 del polígono 51. A una distancia de 5 m. del cauce.

Cauce: Río Jalón.

Municipio: Somaén, Arcos de Jalón (Soria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P^o de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 8 de marzo de 2006.- El Comisario de Aguas,
Rafael Romeo García. 1071

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CONVOCATORIA para provisión por el sistema de concurso de las vacantes que por I.T., vacaciones, licencias y excedencias y otras contingencias puedan producirse entre el personal laboral de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación en la categoría de Oficial de 1^a y peones.

BASES:

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria

Es objeto de esta Convocatoria proveer las vacantes que por I.T., vacaciones, licencias y excedencias y otras causas de carácter temporal (art. 18 Convenio Colectivo), que puedan producirse entre los Oficiales 1^a y Peones, Grupos IV y V, respectivamente de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, pertenecientes a la plantilla de personal laboral.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes

Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan las siguientes condiciones o requisitos:

a) Ser Español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que se halla definida en el Tratado de Constitución de la Comunidad Europea, o familiares de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, en los términos establecidos en el art. 2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que sea de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos 18 años de edad el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la titulación exigida en cada categoría en el Convenio Colectivo (art. 8).

Para los puestos de Oficial 1^a-conductor será preciso poseer el carnet de conducir C+E, C1+E, D+E, D1+E o equivalentes.

d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impidan el normal desempeño de las funciones inherentes al puesto de que se trate.

Los requisitos exigidos en la presente convocatoria, deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentaran en el Registro General de esta Diputación Provincial en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, según el modelo que aparece en el Anexo I de la misma, debiendo hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II.

Podrán presentarse en la forma determinada en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones y Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes a la Bolsa de Oficiales de 1^a deberán aportar una fotocopia del carnet de conducir en vigor.

CUARTA.- Admisión de Solicitudes.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista de admitidos y se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Del mismo modo se relacionarán los excluidos, con indicación del motivo excluyente, y se les concederá un plazo de cinco días para reclamaciones, sin que por ello se paralice el procedimiento (art. 71 de la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99). Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por las que se

apruebe la lista definitiva, que se hará pública asimismo, en la forma indicada.

QUINTA.- Tribunal de Calificación.

El Tribunal de Calificación estará formada por:

Presidente: La de la Excm. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales:

- Dos designados por el Presidente de la Corporación.
- Dos designados a propuesta de los representantes de los trabajadores, de los que al menos uno será trabajador de la Diputación.

Secretario: El de la Diputación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal de Selección quedará integrado además, en todo caso, por representantes suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Cualquiera de los miembros del Tribunal de Selección deberá abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del art. 28 LRJAP y PAC.

La designación de los miembros del Tribunal de Selección se efectuará por Resolución de la Presidencia, publicándose en el Tablón de Edictos.

El Tribunal de Selección no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal, por razones de objetividad, en algunos puestos, podrá ayudarse de asesores o especialistas.

SEXTA.- Procedimiento de Selección y desarrollo de las pruebas.

El procedimiento de selección será concurso de méritos, en el que se valorará únicamente la antigüedad en la misma categoría profesional y puesto a la que se pretende acceder según el siguiente baremo:

- a) Antigüedad en la misma categoría y puesto profesional, en esta Diputación: 0.02 puntos/mes.
- b) Antigüedad en la misma categoría y puesto profesional, (o equivalente) en otra Admón. Pública: 0.01 puntos/mes.
- c) Antigüedad en la misma categoría y puesto profesional, (o equivalente) en la empresa privada: 0.01 puntos/mes.

Los aspirantes deberán adjuntar al modelo de solicitud certificados originales, o copia compulsada, acreditativos de la antigüedad por los servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

La antigüedad por los servicios prestados en esta Diputación se adjuntará de oficio, no debiendo solicitarla el aspirante.

La antigüedad en la empresa privada se acreditará:

- a) Mediante copia compulsada del contrato laboral e informe de vida laboral, o
- b) Mediante certificado emitido por la empresa (en el que se exprese claramente la duración del contrato y la categoría laboral) e informe de vida laboral.

Si de la documentación presentada por los aspirantes no resulta suficientemente acreditada la experiencia en la conducción de vehículos para los que se requiere la posesión de los carnets exigidos en la presente convocatoria, esta Diputa-

ción, podrá reclamar al solicitante cuanta documentación considere necesaria para acreditación de los méritos, debiendo aportarla en el improrrogable plazo de cinco días.

En las dependencias de Diputación no se harán fotocopias, los aspirantes deberán aportar copia de cuantos documentos unan a la instancia.

SÉPTIMA.- Composición de las listas y provisión de vacantes.

Por el Tribunal de Selección se procederá a otorgar a cada aspirante la puntuación correspondiente por aplicación de los méritos alegados y acreditados, conforme a la cláusula sexta.

Los aspirantes así puntuados se integrarán en la bolsa de empleo correspondiente.

Producida una vacante, el llamamiento se efectuará, con carácter prioritario, a favor de aquéllos aspirantes que hubieran obtenido, al menos, 0.06 puntos, según el orden descendente de ubicación en la Bolsa de Empleo determinado por la puntuación obtenida en el concurso.

Solamente en el caso de que no se pudiera cubrir la vacante con un candidato que hubiera obtenido, al menos, 0.06 puntos, se continuará el llamamiento a favor de los restantes que hubieran obtenido menos de 0.06 puntos y por el orden descendente de ubicación en la Bolsa de Empleo.

En caso de empate en la puntuación, éste se resolverá adoptando como criterio la letra fijada en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, de fecha 25 de enero de 2006, es decir la letra "u".

Las primeras plazas a ofertar serán siempre las vacantes no cubiertas, mediante contratos de interinidad.

Como quiera que durante la vigencia de la Bolsa finalizarán contratos temporales suscritos al amparo de la Bolsa anterior para cubrir dichas vacantes, estas se ofertarán en primer lugar a quienes ocupen los lugares inmediatamente siguientes a aquellos que hubieran ocupado las plazas previstas en el párrafo anterior.

El orden y composición de las listas se publicará en el Tablón de anuncios de esta Diputación y en el del Parque de Maquinaria.

El llamamiento se realizará personalmente a través de teléfono y por una sola vez. Si se diera la circunstancia de que la persona a quien correspondiera cubrir la vacante se hallase trabajando o el puesto no le interesara en el momento del llamamiento, previa justificación de la causa, el mismo lo ocupará el siguiente de la lista y el anterior perderá su turno, no produciéndose un nuevo llamamiento hasta que finalice el turno.

La realización de dos renuncias a las ofertas de empleo formuladas por Diputación, sin mediar causa justificada, (contrato laboral, enfermedad, permiso por maternidad/paternidad o adopción y el cumplimiento de un deber público inexcusable) significará la baja definitiva en la lista.

El que renuncie al contrato, por formalizar uno nuevo con otra Entidad, una vez formalizado con esta Diputación, causará baja en la lista.

También producirá el mismo efecto la renuncia al contrato formalizado con Diputación, por formalizar uno nuevo con esta Entidad en categoría superior, no permitiéndose las renuncias en la misma categoría.

Igualmente será excluido quien una vez efectuado el llamamiento y aceptado el contrato, renuncie después de haberse cursado el alta en Seguridad Social previa a la prestación del servicio.

Si la duración del contrato fuera inferior a seis meses no se perderá el turno hasta haber agotado dicho período. El mismo criterio será aplicado a las situaciones de I.T., respetándose el turno hasta completar los seis meses, no interrumpiéndose el contrato si la situación de I.T. se prolonga por un tiempo superior a los seis meses, no estableciéndose un período máximo a realizar para cada trabajador de la lista.

El Diputado Delegado de la Sección de Vías y Obras velará por el estricto y fiel cumplimiento del orden de lista.

OCTAVA.- período de prueba

La incorporación al puesto de trabajo se llevará a cabo desde el momento de la firma del contrato, concretándose por escrito en el mismo contrato un período de prueba de 15 días. (art. 15 del Convenio).

Durante el período de prueba el trabajador tendrá los mismos derechos que el fijo en su misma categoría, pero cada parte podrá rescindir la relación laboral, sin plazo de preaviso ni derecho a indemnización.

La incapacidad laboral transitoria interrumpirá el período de prueba.

NOVENA.- Interpretación e incidencias

El Tribunal resolverá las dudas interpretativas que planteen la aplicación de las Bases y las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo del proceso selectivo.

DÉCIMA.- Impugnaciones

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

UNDÉCIMA.- Vigencia de la Bolsa

La Bolsa de Empleo resultante del presente proceso selectivo, entrará en vigor el día de su aprobación por Resolución de esta Presidencia, manteniéndose su vigencia hasta la aprobación de una nueva Bolsa.

DUODÉCIMA.- Disposición derogatoria

La presente bolsa de empleo, entrará en vigor en la fecha que determine la Resolución de Presidencia adoptada al efecto, derogando la Bolsa de Empleo anterior, así como todas las Bolsas de Empleo en vigor para la cobertura de cualesquiera contingencias, en las categorías de Oficial de 1ª y Peones.

DECIMOTERCERA.- Comisión Paritaria

Las presentes bases fueron informadas por la Comisión Paritaria Mixta de la Diputación el 22 de marzo de 2006.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

CONVOCATORIA PROVISIÓN VACANTES POR I.T., VACACIONES, LICENCIAS, EXCEDENCIAS Y OTRAS CONTINGENCIAS EN LA SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS DE DIPUTACIÓN

CATEGORIA: (Señalar con una x la categoría deseada).

- OFICIAL 1º
- PEON

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	D.N.I.	TELÉFONOS
DOMICILIO	POBLACIÓN	

Que enterado de la Convocatoria para la provisión de vacantes que por I.T., Vacaciones, licencias, excedencias y otras contingencias, puedan producirse entre el personal laboral de la Sección de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Soria y, Reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base II de la Convocatoria.

SOLICITA: Ser admitido en la convocatoria y aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia Carnet conducir en vigor (Sólo para Oficiales de 1ª)
- Servicios prestados Diputación SI/ NO.
- Certificado acreditativo de la antigüedad en otras AA.PP.
- Contratos de trabajo en empresas privadas.
- Otros

Soria a de de 2006

(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

Soria, 23 de marzo de 2006.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. El Secretario, A. José Antonio Calvo Sobrino. 1100

CONCURSO de traslados del personal laboral fijo.

En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, nº 96/2006, de fecha 7-2-2006, y acuerdo de la Junta de Gobierno Provincial, de fecha 6 de marzo de 2006, se anuncia concurso de traslados entre el personal laboral fijo de la Excm. Diputación Provincial de Soria, para cubrir las vacantes que se relacionan en el Anexo I con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA**PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria cubrir, mediante el presente concurso de traslados, los puestos laborales fijos que se relacionan en el Anexo I.

SEGUNDA.- Condiciones de los participantes.

Podrán participar en el presente Concurso los trabajadores fijos de plantilla de la Excm. Diputación que reúnan las condiciones generales y los requisitos determinados en la convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Que se encuentren en servicio activo o en situación de excedencia en sus diversas formas.
- b) Que pertenezcan al mismo grupo y categoría profesional necesaria o equivalente a la vacante concursada.
- c) Que no este cumpliendo sanción disciplinaria que conlleve la inhabilitación del traslado, y
- d) Que el concursante tenga en el puesto desde el que concursa una antigüedad mínima de dos años.

TERCERA.- Plazas a concursar.

Las que se recogen en el Anexo I.

El personal laboral que hubiera sido objeto de traslado forzoso por regulación de empleo o por el simple ejercicio de la potestad organizativa, tendrá preferencia absoluta, por una sola vez, para cubrir cualquiera de los puestos incluidos en el Concurso de traslados que participe.

CUARTA.- Instancias.

Las instancias, solicitando su participación en el Concurso, formalizadas en el modelo recogido en el Anexo II, se presentaran en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial durante el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, contando como primero el siguiente al día de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. En caso de que se concursa a varias plazas deberá indicarse el orden de preferencia en la instancia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determina el artículo 38,4 de la Ley de Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Se declaran válidas todas aquellas instancias presentadas en tiempo y forma conforme a la anterior convocatoria publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** de 13/05/2005, no siendo necesario volver a formalizar instancia.

A la instancia deberán acompañarse necesariamente los siguientes documentos:

- Certificado de servicios, conforme al modelo oficial (se aportará de oficio por esta Diputación).

- Fotocopia compulsada de todos y cada uno de los méritos alegados.

Los concursantes deberán poseer los méritos alegados, debidamente justificados, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

QUINTA.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará formado del modo siguiente:

Presidente: La de la Excm. Diputación, o Diputado en quien delegue.

Vocales: Dos representantes de la Diputación y dos representantes de los trabajadores, de los cuales al menos uno será trabajador de la Diputación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedara integrado además, en todo caso, por representantes suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Cualquiera de los miembros del Tribunal deberá abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del artículo 28 LRJAP y PAC.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará por resolución de la Presidencia, que se publicara en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de edictos.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de mas de la mitad de los componentes titulares o suplentes indistintamente.

SEXTA.- Admisión de concursantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación aprobará la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos y la hará pública en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Edictos concediéndose un plazo de 5 días para subsanaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

SÉPTIMA.- Méritos de los concursantes y su valoración.

Los aspirantes podrán alegar alguno o algunos de los méritos que se enumeran, que se valoraran del modo siguiente:

a) Por antigüedad en la misma categoría profesional, y puesto dentro de la Diputación: 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

Las fracciones de mes se computarán como tal cuando sean superiores a quince días y se despreciaran en caso contrario.

b) Por razones de reagrupación familiar 1 punto como máximo.

c) Por titulación máximo 1 punto, con el siguiente desglose:

- Licenciatura: 0,75 puntos.
- Diplomatura: 0,50 puntos.
- Bachiller o equivalente: 0,25 puntos.
- Graduado o equivalente: 0,10 puntos.

No se computarán aquéllas titulaciones que sirvan para acceder a un puesto de titulación superior.

d) Por cursos de especialización relacionados con el puesto, máximo 2 puntos, con el siguiente desglose:

- De 600 horas o más: 2,00 puntos.
- De 300 a 599 horas: 1,00 puntos.
- De 100 a 299 horas: 0,60 puntos.
- De 50 a 99 horas: 0,30 puntos.
- De 41 a 49 horas: 0,25 puntos.
- De 26 a 40 horas: 0,20 puntos.
- De 15 a 25 horas: 0,10 puntos.

OCTAVA.- Calificación y adjudicación del puesto.

La calificación o puntuación de los distintos concursantes, se obtendrá mediante la aplicación del baremo constituido en la Base séptima.

Los empates se resolverán atendiendo, en primer término a los méritos correspondientes al apartado a) de la base séptima (antigüedad). De persistir el empate, éste se resolverá teniendo en cuenta los méritos recogidos en el apartado b) y así sucesivamente.

Los puestos vacantes se adjudicaran por riguroso orden de prioridad a quienes hubieran obtenido mayor puntuación, mediante resolución de la Presidencia, a propuesta del Tribunal.

Las adjudicaciones serán irrenunciables y los concursantes no podrán participar en otros concursos de traslados hasta

después de transcurridos dos años, a contar de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

NOVENA.- Interpretación.

El Tribunal resolverá las dudas que presente la aplicación e interpretación de estas Bases y adoptara las decisiones necesarias para el buen desarrollo del concurso.

DÉCIMA.- Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y actos derivados de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecida en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico APAC, en la redacción dada por la Ley 4/99.

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el R.D. 896/91, de 7 de Junio; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto y R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, para ingreso en la Función Pública.

UNDÉCIMA.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Convenio Colectivo, la presente convocatoria fue sometida a informe de la Comisión Paritaria Mixta, en sesión de fecha 22 de marzo de 2006.

ANEXO I
RELACIÓN DE PUESTOS LABORALES DEL CONCURSO DE TRASLADOS

Nº Cod.	Núm. plazas	Denominación del puesto	Grupo	Departamento Servicio	Localidad
1	1	Médico	I	Rda. Los Milagros	Ágreda
2	3	ATS/DUE	II	Rda. Rivero	San Esteban
3	4	ATS/DUE	II	Rda. San José	Burgo Osma
4	1	Administrador	II	Rda. Rivero	San Esteban
5	1	Gobernanta	IV	Rda. Rivero	San Esteban
6	6	Auxiliar de Enfermería	IV	Rda. San José	Burgo Osma
7	4	Auxiliar de Enfermería	IV	Rda. Sor María de Jesús	Ágreda
8	14	Auxiliar de Enfermería	IV	Rda. Rivero	S. Esteban
9	1	Personal Mantenimiento	IV	Rda. Rivero	S. Esteban
10	1	Cocinero	IV	Rda. Rivero	S. Esteban
11	21	Aux. de Planta	V	Rda. Rivero	S. Esteban
12	1	Ayte. de Cocina	V	Rda. Rivero	S. Esteban
13	1	Portería-Limpieza	V	Rda. San José	B. de Osma

NOTA.- La gestión por parte de esta Diputación Provincial de la Residencia Virgen del Rivero, en San Esteban de Gormaz, cuya propiedad le corresponde a la Junta de Castilla y León, se mantendrá en la medida en que se mantenga la vigencia del convenio suscrito con la Administración Regional, de fecha 1 de junio de 1993, Convenio cuya cláusula novena establece que el mismo puede "rescindirse por mutuo acuerdo o por denuncia de cualquiera de las partes con un preaviso de al menos dos meses de antelación".

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD

DATOS PERSONALES

DNI/NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO		POBLACIÓN	PROVINCIA
TELÉFONO	CATEGORIA PROFESIONAL		

CONVOCATORIA

CUERPO, ESCALA, GRUPO PROFESIONAL O CATEGORIA	TITULACIÓN EXIGIDA
---	--------------------

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS: (Indicar nº de Código por orden de preferencia)

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria de concurso a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, aportando los documentos que se indican:

- Certificado servicios previos.
- Fotocopia compulsada de méritos alegados
- Otros

En a de de 2006.

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Soria, 23 de marzo de 2006.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. El Secretario, A. José Antonio Calvo Sobrino. 1101

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación.

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84, L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. El citado recurso es previo al contencioso administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En este caso el plazo de interposición se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

De no hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan (Art. 84.2, *L.S.V. y 21 del R.D. 320/1994).

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de la Policía Local.

RESOLUCIONES SANCIONADORAS

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe
4346/05	ALCE MONTAJE SL	B83103465	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	TEJERA	1118 BTC	21/11/2005 18:05	154 *RGC	60 €
3428/05	ALCUBILLA GARCIA, CLAUDIO	16800867	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	MEDINACELI	SO 6245 E	16/09/2005 18:12	94 *RGC	90 €
3499/05	ALONSO NIETO, ANGEL	51662735	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAGUNTO	3977 BLW	23/09/2005 21:25	171 *RGC	60 €
4440/05	ALONSO PEREZ, JESUS ANGEL	16806682	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MERINEROS	LO 1791 K	29/11/2005 9:20	94 *RGC	60 €
4520/05	ALONSO REVILLA, JOSE MANUEL	72878920	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 8966 E	04/12/2005 2:55	94 *RGC	60 €
3928/05	ALVARO ARRIBAS, JOSE LUIS	16803770	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAN HIPOLITO	8422 BCX	25/10/2005 21:27	94 *RGC	60 €
4316/05	ALVERCA JIMENEZ, JEOVANNI	X3171414	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ESPOLON	M 8654 OS	18/11/2005 16:35	154 *RGC	60 €
4412/05	AMEZUA LOPEZ, CESAR SAULO	72886305	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	BI 5844 CK	27/11/2005 1:30	94 *RGC	60 €
3999/05	ANTON RODRIGO, JESUS	16783394	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VIERNES DE TOROS	SO 3390 D	29/10/2005 20:15	171 *RGC	60 €
4239/05	ANTON RODRIGO, JESUS	16783394	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CLEMENTE SAENZ	4696 CBP	13/11/2005 20:46	171 *RGC	90 €
4271/05	ANTON ROMERO, FRANCISCO	16807797	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SANTA CLARA	SO 2229 G	15/11/2005 12:00	94 *RGC	60 €
3772/05	ARCINIEGA FERNANDEZ, ANA	16783505	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 4746 C	14/10/2005 21:30	94 *RGC	60 €
4022/05	ARHMIR, DRISS	X3856989	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	NA 6217 AG	30/10/2005 21:18	94 *RGC	60 €
4342/05	ARHMIR, DRISS	X3856989	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	NA 6217 AG	20/11/2005 4:20	94 *RGC	30 €
4139/05	ARRONZ CHOCARRO, ANGEL	18192648	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION POR	VALLADOLID, AVENIDA	6118 CFY	05/11/2005 1:50	170 *RGC	30 €
4745/05	ATTA, ABDERRAHIM	X6293822	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARO	B 5855 PG	19/12/2005 19:45	94 *RGC	60 €
4422/05	AUTOLAVADO RAFAEL SL	B42140749	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	6973 DSG	27/11/2005 12:08	94 *RGC	90 €
4430/05	AUTOLAVADO RAFAEL SL	B42140749	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MARTIRES DE LA	6973 DSG	28/11/2005 12:30	171 *RGC	90 €
2967/05	BARAHONA BARAHONA, JULIAN	00430443	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SALVADOR, PLAZA DEL	8227 BSH	17/08/2005 20:35	171 *RGC	60 €
4013/05	BARAHONA CATALINA, DAVID	16811834	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	SO 7005 CJN	30/10/2005 22:15	94 *RGC	60 €
3521/05	BLAS DE CABRERIZO, MARIA	72873868	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	1004 BXF	25/09/2005 9:50	94 *RGC	60 €
4400/05	BLASCO GARCIA, SERGIO	16801024	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CEBOLLERA	SO 3629 C	26/11/2005 1:15	94 *RGC	60 €
3427/05	BOMBAY NUC SL	B84016161	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANTA MARIA	TO 4734 AC	16/09/2005 10:45	171 *RGC	90 €
4025/05	BONNY PEREGRINA, THIERRY	72888100	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 8110 F	30/10/2005 0:30	94 *RGC	30 €
4181/05	BONNY PEREGRINA, THIERRY	72888100	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON AYLON	SO 8110 F	10/11/2005 8:01	154 *RGC	30 €
3492/05	BORQUE HERAS, JOSE SANTOS	16766548	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	JOSE TUDELA	9771 DDR	23/09/2005 11:59	94 *RGC	60 €
3994/05	BRITO DE LOS SANTOS, LUIS	X4747235	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	GARCIA SOLIER	SO 9612 D	29/10/2005 21:05	171 *RGC	60 €
3595/05	BRUNA GARCIA, ANA MARIA	17143694	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	RAMON Y CAJAL,	SO 2837 G	01/10/2005 8:30	167 *RGC	30 €
4439/05	BUBEROS ANDRES, JOSE ANGEL	16806988	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ESTUDIOS	SO 9963 F	29/11/2005 20:50	94 *RGC	90 €
3804/05	BUNGALOW DE MADERA DE	B42162271	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	7763 BMH	16/10/2005 5:45	94 *RGC	60 €
4047/05	BUNGALOW DE MADERA DE	B42162271	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RETOGENES	7763 BMH	30/10/2005 5:50	94 *RGC	90 €
4088/05	BUNGALOW DE MADERA DE	B42162271	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE JURADOS DE	7763 BMH	02/11/2005 12:00	94 *RGC	90 €	
4429/05	BUNGALOW DE MADERA DE	B42162271	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE JURADOS DE	7763 BMH	28/11/2005 10:10	94 *RGC	90 €	
3822/05	CABALLERO MONTECELO, PETRA	15921259	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	DIPUTACION	SO 1875 G	18/10/2005 12:35	94 *RGC	60 €
3307/05	CABALLERO PEREZ, MARIA	16788514	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON AYLON	SO 5347 C	07/09/2005 11:11	94 *RGC	60 €
3946/05	CANO HERNANDEZ, CARLOS	20256170	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	TEATINOS	8605 BTC	27/10/2005 14:55	94 *RGC	30 €
4413/05	CARRILLO VILLACRES, FREDDY	X3606453	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	SO 1131 F	27/11/2005 1:30	94 *RGC	60 €
4557/05	CARRION MATAMOROS,	12726896	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	ESPOLON	9860 CBB	05/12/2005 12:35	159 *RGC	60 €
4332/05	CASAS ACEBES, OSCAR LUIS	16807252	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TERMANCIA	2781 CPV	20/11/2005 2:33	171 *RGC	60 €
4420/05	CASAS ACEBES, OSCAR LUIS	16807252	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	2781 CPV	27/11/2005 12:06	94 *RGC	90 €
3411/05	CASTILLA JUNCAL, PEDRO JESUS	45416232	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	TEATINOS	M 6037 XD	15/09/2005 18:00	94 *RGC	60 €
4152/05	CERRADA GARCIA, CAROLINA	16805124	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	EDUARDO SAAVEDRA	Z 8934 AL	27/10/2005 1:10	94 *RGC	60 €
3405/05	CHIVITE ROMERO, PEDRO	16011099	CONDUCCION EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	CAMINO DE LOS	1401 CVV	15/09/2005 17:15	18 *RGC	150 €
4003/05	CIMORRA MONGE, FERNANDO	17150077	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	M 1735 ZT	29/10/2005 20:57	94 *RGC	30 €
4277/05	CONSTRUCCIONES QUINDIMIL, SA	A24067530	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ERAS, LAS	LE 8148 P	16/11/2005 3:59	94 *RGC	90 €
4331/05	CRESCO SANZ, FELIX	16783269	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MESTA	7215 CCP	20/11/2005 2:42	94 *RGC	30 €
4254/05	CUERDA DEL POZO SL	B42149302	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CALLEJON DEL	9328 BLP	15/11/2005 19:35	94 *RGC	90 €
3045/05	DAMOTA MARTINEZ, FERNANDO	X1454465	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SALVADOR, PLAZA DEL	2615 DNP	23/08/2005 11:15	171 *RGC	60 €
3952/05	DASRAOUI, SALAH	X3264294	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	Z 8934 AL	27/10/2005 11:53	94 *RGC	90 €
3981/05	DEDICACION DE LA ROCHA, EMILIO	16786541	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ROTA DE	SO 1514 G	28/10/2005 18:35	94 *RGC	30 €
4294/05	DIAZ BELARROA, TOMAS	17707835	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TRAVESIA POSTAS	B 5191 MD	17/11/2005 17:55	171 *RGC	60 €
4339/05	DIAZ BELARROA, TOMAS	17707835	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	B 5191 MD	20/11/2005 4:20	94 *RGC	30 €
4320/05	DIAZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	16795743	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	ROSARIO, PLAZA DEL	8899 DRD	18/11/2005 11:49	167 *RGC	90 €
3829/05	DIAZ PEREZ, MARIA LARA	06232626	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SANTO TOME	0223 CWS	18/10/2005 12:40	94 *RGC	30 €
4314/05	DIKOV DIKOV, VALO	X2300979	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIEGO ACEBES	8372 BJD	18/11/2005 19:47	94 *RGC	60 €
3620/05	DOMINGUEZ SANCHA, MARIA	16785012	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO	BISPO AGUSTIN	SO 9583 D	03/10/2005 22:53	146 *RGC	91 €
4454/05	EL BAROUDI, MOHAMED	X2453333	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	ESPOLON	SS 3534 AN	30/11/2005 12:25	159 *RGC	60 €
3643/05	ELVIRA MONTEJO, BENITO	72877421	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VALLADOLID, AVENIDA	M 1300 TW	05/10/2005 13:50	94 *RGC	60 €
4663/05	ESCRIBANO GARCIA, MARIA	72865531	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	"J" POLIGONO	BU 7536 Y	15/12/2005 20:40	154 *RGC	60 €
4103/05	ESCUDERO JIMENEZ, CONCEPCION	25158578	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CALIXTO PEREDA	9817 CHK	03/11/2005 13:05	171 *RGC	60 €
4192/05	ESCUDERO JIMENEZ, CONCEPCION	25158578	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CALIXTO PEREDA	9817 CHK	10/11/2005 13:30	171 *RGC	60 €
3667/05	FAJARDO GAYA, CARMELO	16808024	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	5753 DLR	07/10/2005 2:10	94 *RGC	30 €
4031/05	FAJARDO GAYA, CARMELO	16808024	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	FUENTE DE CABREJAS	0979 CFG	30/10/2005 0:24	152 *RGC	60 €
4035/05	FAJARDO GAYA, CARMELO	16808024	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	0979 CFG	30/10/2005 21:15	94 *RGC	60 €
4609/05	FERNANDEZ BARAJAS, ANGEL	16782459	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	CONSTITUCION, PLAZA	0693 CJV	11/12/2005 20:56	159 *RGC	30 €
3258/05	FERNANDEZ LOPEZ, DANIEL	10894715	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	CAMPO	4315 DLY	03/09/2005 4:05	167 *RGC	60 €
3769/05	FRAILE HERRERA, SILVA	03456551	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CINCO VILLAS, PLAZA	CU 2577 H	14/10/2005 16:30	94 *RGC	60 €

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe
3789/05	FRANCISCO MARTINEZ, IZASKUN	72882952	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO CAMPO		4036 CZC	15/10/2005 6:45	146 *RGC	91 €
3739/05	GALLARDO GARCIA, ANTONIO	16792679	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	ALMAZAN	SO 5696 F	12/10/2005 16:16	167 *RGC	60 €
3793/05	GALLEGO LATORRE, MIGUEL	17430613	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CORTES DE SORIA	SO 6246 F	16/10/2005 21:12	171 *RGC	60 €
4164/05	GALLEGO LATORRE, MIGUEL	17430613	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ANTOLIN DE SORIA	SO 6246 F	07/11/2005 8:55	94 *RGC	60 €
4122/05	GARCIA CABRERIZO, LUIS	16766687	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO FERIAL		SO 3453 E	04/11/2005 19:10	146 *RGC	91 €
4448/05	GARCIA FERNANDEZ, DOLORES	16782851	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ESPOLON	SO 5191 D	25/11/2005 14:30	94 *RGC	30 €
3845/05	GARCIA FERNANDEZ, MARIA	16801512	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE SAN JUAN		SO 0411 G	20/10/2005 10:20	94 *RGC	60 €
3450/05	GARCIA FERNANDEZ, SONIA	16808419	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SALVADOR, PLAZA DEL	7788 BRD	18/09/2005 0:01	94 *RGC	60 €
4269/05	GARCIA FERRES TARODO DE,	31232568	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	DIPUTACION	BI 3122 BS	15/11/2005 11:15	171 *RGC	60 €
4107/05	GARCIA HERNANDEZ, FELICITAS	16803452	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	AGUIRRE	SO 7128 F	03/11/2005 13:45	94 *RGC	60 €
4303/05	GARCIA HERNANDEZ, FELICITAS	16803452	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CONDES DE GOMARA	SO 7128 F	17/11/2005 13:20	94 *RGC	60 €
3940/05	GARCIA JIMENEZ, JESUS ANGEL	16804155	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE MESTA		8552 BSK	26/10/2005 18:50	94 *RGC	30 €
3642/05	GARCIA LAFUENTE, JUAN	16806138	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VALLADOLID, AVENIDA	8866 DJZ	05/10/2005 10:15	94 *RGC	30 €
3927/05	GARCIA REDONDO, JUAN LUIS	16810180	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAN HIPOLITO	3132 CPD	25/10/2005 21:26	94 *RGC	60 €
3987/05	GARCIA TIERNO, MAXIMINO	16798325	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MESTA	9711 DBC	28/10/2005 22:55	94 *RGC	60 €
3666/05	GARCIA VERDE	B42153643	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	SO 1068 E	07/10/2005 2:05	94 *RGC	30 €
4024/05	GIL CUESTA, M. JESUS	71102204	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	RAMON Y CAJAL,	0405 CWN	30/10/2005 15:15	94 *RGC	60 €
3398/05	GIMENEZ NOREÑA, SANTIAGO	16774493	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE ESTUDIOS		SO 9864 E	14/09/2005 18:00	94 *RGC	30 €
4260/05	GOMEZ CASTELLANOS, LUZ	X4666462	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	1247 CVV	15/11/2005 20:00	94 *RGC	60 €
4238/05	GOMEZ DE LA SERNA AMPUERO,	50681257	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	LOS PAJARITOS	SO 6445 E	13/11/2005 18:56	152 *RGC	60 €
3664/05	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	FUENTE DE CABREJAS	BU 4853 U	07/10/2005 2:12	154 *RGC	30 €
3734/05	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ERAS, LAS	8850 BMW	12/10/2005 4:46	94 *RGC	60 €
4032/05	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	FUENTE DE CABREJAS	BU 4853 U	30/10/2005 0:32	152 *RGC	60 €
4131/05	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SOROVEGA	BU 4853 U	04/11/2005 1:30	94 *RGC	60 €
4194/05	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	8850 BMW	10/11/2005 13:32	94 *RGC	30 €
4395/05	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	BU 4853 U	25/11/2005 3:10	94 *RGC	30 €
3426/05	GOMEZ GOMEZ, JESUS JAVIER	16802618	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	FUENTES, LAS	SO 7246 E	16/09/2005 13:25	94 *RGC	60 €
3614/05	GOMEZ GOMEZ, TEOFILO JUAN	16792822	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CORTES DE SORIA	SA 3034 M	02/10/2005 11:10	94 *RGC	90 €
4396/05	GOMEZ MARINA, BENIGNO	16804134	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	VA 1095 N	25/11/2005 3:10	94 *RGC	30 €
3669/05	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	V 9642 BV	07/10/2005 11:45	94 *RGC	90 €
4386/05	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARO	V 9642 BV	24/11/2005 14:00	94 *RGC	90 €
4278/05	GONZALO RAMIREZ, RODRIGO	72887030	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	FUENTES, LAS	4956 DKD	16/11/2005 12:45	94 *RGC	60 €
4171/05	GREGORIO DE PACHECO, MARIA	16810925	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CASAS, LAS	6273 DLJ	08/11/2005 19:28	171 *RGC	60 €
3814/05	GUERRERO LIRANZO, VICTOR	72890407	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	0771 CBX	17/10/2005 10:45	94 *RGC	30 €
3647/05	HALMI DAVUD VEZHDI	X3746417	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	SO 8215 C	05/10/2005 11:14	94 *RGC	60 €
4141/05	HERNANDEZ CASTRO,	72888073	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CONSTITUCION, PLAZA	SO 1226 F	05/11/2005 19:55	94 *RGC	90 €
3880/05	HERRADORES 2000 SL	B42143594	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	SO 6828 F	21/10/2005 4:25	94 *RGC	60 €
3609/05	HERRERO CALVO, JOSE ANTONIO	15239944	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ANGEL DE LA GUARDA	M 5307 TG	02/10/2005 3:17	171 *RGC	60 €
3958/05	IGLESIA DE LA GARCIA, JOSE	16787621	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	T 4754 AG	27/10/2005 20:38	94 *RGC	60 €
4082/05	IGLESIAS RUBIO, FERNANDO	16801867	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PUERTAS DE PRO	1547 BNP	01/11/2005 18:10	94 *RGC	30 €
3509/05	IGLESIAS VAREA, ANTONIO	16781870	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VALLADOLID, AVENIDA	SO 2548 F	24/09/2005 12:48	171 *RGC	60 €
3635/05	IGLESIAS VAREA, ANTONIO	16781870	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AGUIRRE	SO 2548 F	04/10/2005 11:25	94 *RGC	60 €
3631/05	INVERNADEROS DE SORIA SL	B42160366	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE REY SABIO		4073 BRM	04/10/2005 11:00	94 *RGC	60 €
3491/05	INVERSIONES Y EJECUCION DEL	B83542662	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ALMAZAN	6427 CGW	23/09/2005 12:39	94 *RGC	30 €
4170/05	IÑIGO CALVO, JULIAN	16779025	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	5538 BXV	08/11/2005 20:56	94 *RGC	60 €
3818/05	ISLA DIAZ, MARIA GEMA	42096353	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CASAS, LAS	TF 3087 BZ	17/10/2005 19:10	171 *RGC	60 €
3683/05	ITURRABAN URQUIAGA,	72238618	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NAVARRA, AVENIDA DE	8503 CTD	08/10/2005 20:30	154 *RGC	60 €
3684/05	ITURRABAN URQUIAGA,	72238618	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	NAVARRA, AVENIDA DE	8503 CTD	08/10/2005 22:00	94 *RGC	30 €
3393/05	JEREZ BUSTOS, RESURECCION	75097271	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	4307 BVK	14/09/2005 16:30	94 *RGC	60 €
3817/05	JIMENEZ RINCON, PEDRO	72886872	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	FUENTES, LAS	LO 8833 I	17/10/2005 16:50	94 *RGC	60 €
4136/05	JIMENEZ SANTOLAYA, SOLEDAD	51874521	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MARTIRES DE LA	2705 DCV	05/11/2005 6:00	171 *RGC	60 €
4603/05	JIMENO GARRIDO, LUIS	16534798	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CARRETERA LOGROÑO	LO 7950 O	09/12/2005 12:05	94 *RGC	30 €
4296/05	LAHOZ GOIG, LEONOR ANDREA	72883919	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	NUMANCIA	Z 8649 AB	17/11/2005 19:59	94 *RGC	60 €
4416/05	LAZARO SORIA, OSCAR	18591745	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 6319 F	27/11/2005 12:05	94 *RGC	30 €
3826/05	LITE HERNANDEZ, JESUS MARIA	30585645	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SALVADOR, PLAZA DEL	1605 CYK	18/10/2005 13:29	154 *RGC	60 €
4280/05	LLORENTE CELORRIO, ABEL	16783565	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ROTA DE	SO 2797 E	16/11/2005 16:33	154 *RGC	60 €
4189/05	LOPEZ LAGUNAS, AUXIBIO	16769427	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	VERGEL, PLAZA DEL	SO 5875 F	10/11/2005 12:27	94 *RGC	60 €
4334/05	LOPEZ ROMERO GONZALEZ,	09304833	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	TEJERA	7742 DHR	20/11/2005 6:46	167 *RGC	60 €
4335/05	LOPEZ ROMERO GONZALEZ,	09304833	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO TEJERA		7742 DHR	20/11/2005 6:45	146 *RGC	91 €
4208/05	LOPEZ RUIZ, IÑIGO	16803458	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	7801 CSX	12/11/2005 5:35	94 *RGC	30 €
4295/05	LOWE ROMERO, GUILLERMO	16805649	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	ANGEL TERREL	C 1992 BKN	17/11/2005 23:15	152 *RGC	90 €
4124/05	MADRAZO DE ABAD, INES	30663871	NO OBEDECER SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA	LINAJES DE SORIA	8022 CCN	04/11/2005 14:50	152 *RGC	60 €
3993/05	MAQUEDA ALVAREZ, PABLO	16759522	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CASAS, LAS	SO 9627 C	29/10/2005 21:00	171 *RGC	60 €
4034/05	MARIN TORRES, ENRIQUE	37378073	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 3420 F	30/10/2005 21:15	94 *RGC	60 €
4419/05	MARIN TORRES, ENRIQUE	37378073	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 3420 F	27/11/2005 12:05	94 *RGC	90 €
4228/05	MARINA GARCIA, ALBERTO	16808213	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ERAS, LAS	M 0592 ND	13/11/2005 5:00	94 *RGC	30 €
3735/05	MARTIN LOBO, PEDRO	72872206	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	GARCIA SOLIER	SO 2818 D	12/10/2005 5:00	171 *RGC	60 €
4220/05	MARTIN TERROBA, JOSE JAVIER	16607762	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	PUERTAS DE PRO	B 0873 LU	12/11/2005 13:31	171 *RGC	60 €

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe
3990/05	MARTINEZ BENITO, FRANCISCO	72868159	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	GARCIA SOLIER	9104 CLH	29/10/2005 12:45	154 *RGC	60 €
3875/05	MARTINEZ CABALLERO, SERGIO	16810263	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CARO	SO 8362 F	21/10/2005 11:57	154 *RGC	60 €
3899/05	MARTINEZ CARRILLO, ANTONIO	71274091	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	FLORIDA, LA	1432 CTV	24/10/2005 20:50	171 *RGC	60 €
4525/05	MARTINEZ HOYA DE LA, JESUS	72886572	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	ERAS, LAS	SO 6430 C	04/12/2005 5:55	94 *RGC	60 €
4055/05	MARTINEZ MARIN, JUAN JOSE	05072914	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE CIRCULACION	MARIANO GRANADOS	SO 1882 F	31/10/2005 13:05	143 *RGC	91 €
4340/05	MARTINEZ MINGO, ALFREDO	16782121	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO MESTA		SO 2496 E	20/11/2005 2:46	146 *RGC	91 €
4197/05	MARTINEZ MORALES, JAIME	72860418	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE MADRID	5007 CJB	11/11/2005 11:47	50 *RGC	200 €
4203/05	MARTINEZ DRAMAS, LUIS	X3915373	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	TEJERA	2746 DFX	11/11/2005 20:00	154 *RGC	60 €
4151/05	MARTINEZ REBOLLAR,	16779192	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	ESPOLON	1050 CKT	06/11/2005 1:58	91 *RGC	91 €
3892/05	MATEO MIGUEL, CESAR	16789069	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	S 3294 AL	23/10/2005 5:10	94 *RGC	60 €
3458/05	MENDOZA MUÑOZ, PURIFICACION	45684903	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	FLORIDA, LA	0974 BMR	19/09/2005 8:49	144 *RGC	30 €
4379/05	MENDOZA MUÑOZ, PURIFICACION	45684903	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DOCTRINA, LA	0974 BMR	24/11/2005 15:40	154 *RGC	60 €
3690/05	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL,	5870 CRR	08/10/2005 12:50	94 *RGC	60 €
4444/05	MIGUEL DE PEREZ, JOSE ANGEL	16801960	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	ESPOLON	SO 3225 F	29/11/2005 13:01	94 *RGC	60 €
3936/05	MINGUEZ GRANADO, FRANCISCO	17861398	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	MOSQUERA DE	Z 1286 AX	26/10/2005 11:07	94 *RGC	60 €
4193/05	MOHAMMED, EL KIHHEL	X1447131	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SANZ OLIVEROS	SO 3772 C	10/11/2005 13:38	171 *RGC	60 €
3486/05	MOLINA JIMENEZ, MANUEL	72871329	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SALVADOR, PLAZA DEL	SO 2116 G	22/09/2005 14:12	154 *RGC	60 €
3326/05	MONTEJO HIDALGO, RICARDO	72889555	CONducIR NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y DILIGENCIA	MARIANO VICEN	C 4177 BLY	09/09/2005 21:16	3 *RGC	150 €
3600/05	MONTOYA MARTIN, GLORIA	16811350	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LOPEZ YANGUAS	SO 8063 F	02/10/2005 3:16	94 *RGC	60 €
3775/05	MONTOYA MARTIN, MARIA	72882673	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	6203 CYY	15/10/2005 4:55	94 *RGC	60 €
3934/05	MORALES SANCHEZ, PEDRO JOSE	17443630	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MANUEL BLASCO	6638 DMH	25/10/2005 13:24	171 *RGC	60 €
4285/05	MORENO GOMEZ, JOSE PEDRO	16801254	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SALVADOR, PLAZA DEL	SO 2775 C	16/11/2005 15:18	94 *RGC	60 €
4374/05	MUNILLA LENGUAS, JAVIER	16801683	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	DUQUES DE SORIA,	Z 2907 BS	24/11/2005 15:35	91 *RGC	91 €
4722/05	NARVAEZ ROJAS, ARTURO	X4286852	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LEALES DE	M 6674 NN	18/12/2005 19:00	94 *RGC	60 €
4212/05	NICOLAS DE GOMEZ, JUAN	16811160	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CARO	M 5561 OX	12/11/2005 5:06	154 *RGC	60 €
4245/05	NIEVA QUIJADA, CARLOS	00805157	CONducIR EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	TEJERA	4386 BCZ	14/11/2005 9:48	18 *RGC	91 €
4111/05	OCAÑA VARGAS, LENIN FABRICIO	X3632571	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	MEDINACELI	BU 4116 S	03/11/2005 12:45	94 *RGC	60 €
4349/05	OLALLA BLANCO, CARLOS	71259358	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	VERGEL, PLAZA DEL	3603 BMD	21/11/2005 11:44	94 *RGC	60 €
4485/05	OLIVA DOMINGUEZ, ANTONIO	16809883	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	CLEMENTE SAENZ	1479 BPT	02/12/2005 11:46	94 *RGC	60 €
3696/05	ORAMA MARTINEZ DE, MILAGROS	X5623864	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	FUENTE DE CABREJAS	8359 DGW	09/10/2005 10:25	91 *RGC	91 €
3884/05	ORIHUEL IRANZO, BENITO	19974748	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	BETETAS, LOS	8787 DRR	22/10/2005 0:46	94 *RGC	90 €
3890/05	PALAIÇOS ARDUENGO, LUIS	07212394	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	5107 DFX	23/10/2005 5:10	94 *RGC	60 €
4311/05	PALOMAR PACHECO, ALBERTO	16811751	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 9793 D	18/11/2005 20:25	94 *RGC	60 €
3807/05	PARRA ALONSO, RUBEN	16811731	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	7037 BXZ	16/10/2005 21:14	94 *RGC	60 €
4392/05	PARRA FLORES, CARMEN	51904608	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE CONCEPCIONES	SO 0129 G	25/11/2005 12:13	94 *RGC	30 €	
4424/05	PASCUAL ARAGONES, ANA	03449438	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE MESTA		SO 2236 F	28/11/2005 9:35	94 *RGC	30 €
3550/05	PASCUAL CABANILLAS, JORGE	16809113	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	6896 DFL	28/09/2005 18:45	171 *RGC	30 €
3942/05	PASCUAL CABANILLAS, JORGE	16809113	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VALLADOLID, AVENIDA	1240 CFM	26/10/2005 12:00	94 *RGC	90 €
4188/05	PASTOR BLANCO, JOSE	72871164	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VALLADOLID, AVENIDA	SO 2181 G	10/11/2005 20:17	171 *RGC	60 €
4345/05	PEREDA MILLAN, SIMON ALFONSO	16781196	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DIPUTACION	SO 6916 D	21/11/2005 20:30	154 *RGC	60 €
3481/05	PEREIRA GONZALEZ, LUIS	03119163	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	COLLADO, EL	5738 DCB	22/09/2005 11:57	154 *RGC	90 €
3775/05	PEREZ DIAGO, MONTSERRAT	16788111	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO MESTA		3208 BLK	14/10/2005 2:52	146 *RGC	91 €
3433/05	PEREZ PEREZ, EUGENIO	16776452	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ALBERCA	2744 DPL	17/09/2005 2:07	94 *RGC	30 €
3693/05	PEREZ PEREZ, EUGENIO	16776452	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TEJERA	2345 BZF	08/10/2005 13:25	171 *RGC	90 €
3973/05	PEREZ ROMERA, SUSANA	16810926	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	BERNARDO ROBLES,	0272 DDY	27/10/2005 1:00	154 *RGC	30 €
3788/05	PEREZ ROMERO, JOSE FELIX	16796648	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	CALLEJON DEL	SO 6956 E	15/10/2005 22:45	94 *RGC	30 €
4154/05	PEREZ SANZ, ABILIO	16791601	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	DIEGO ACEBES	M 9717 NZ	06/11/2005 1:30	94 *RGC	60 €
4341/05	PINEDO QUIRCE, CARLOS MARIA	12749728	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MESTA	5347 CLN	20/11/2005 2:41	94 *RGC	60 €
3825/05	PINO DEL POZA, MARIA JESUS	72879555	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 0320 F	18/10/2005 21:00	94 *RGC	30 €
4411/05	PINO DEL POZA, MARIA JESUS	72879555	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 0320 F	27/11/2005 1:30	94 *RGC	60 €
4045/05	PINTURAS TUCAN SL	B42165241	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ERAS, LAS	1500 BNP	30/10/2005 5:37	94 *RGC	60 €
4167/05	PONCE GIOL, JUAN	35120212	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	VALLADOLID, AVENIDA	5557 CCL	07/11/2005 16:37	50 *RGC	200 €
4291/05	PUYUELO PORTERO, MARIA CRUZ	16798757	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE NAVARRA, AVENIDA DE		SO 6819 E	16/11/2005 9:40	94 *RGC	60 €
4359/05	PUYUELO PORTERO, RAFAEL	72887175	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	POSTAS, LAS	9734 BCP	22/11/2005 18:50	91 *RGC	91 €
3872/05	PUYUELO PORTERO, SARA	72883454	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	SO 6635 F	21/10/2005 11:51	171 *RGC	60 €
3522/05	QUINTANS LAGUNA, DANIEL	72880826	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	0160 BDR	25/09/2005 9:51	94 *RGC	60 €
4206/05	RAMOS CUENCA, EVARISTO	16770610	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 4988 D	12/11/2005 5:35	94 *RGC	30 €
4377/05	RAZQUIN LACABE, JOSE IGNACIO	15813992	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VALLADOLID, AVENIDA	8364 BHF	24/11/2005 18:03	154 *RGC	60 €
3343/05	RIDRUEJO MIRANDA, PILAR	07213213	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	1904 BLX	10/09/2005 5:37	94 *RGC	90 €
3859/05	RODRIGUEZ BRIONGOS, EUSEBIO	16790533	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	JURADOS DE	SO 6125 F	20/10/2005 11:54	94 *RGC	60 €
3798/05	RODRIGUEZ ORTEGA, RAQUEL	16805785	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ANTONIO ONCALA	SO 3283 D	16/10/2005 6:01	94 *RGC	60 €
4227/05	ROMERO LEON DE, ALEJANDRO	16759885	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ROTA DE	SO 9030 B	13/11/2005 5:00	171 *RGC	60 €
4352/05	ROSAL CERRADA, RAUL	11841107	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTES, LAS	M 8520 XZ	21/11/2005 10:31	94 *RGC	60 €
3086/05	ROYO GARCIA, LUIS	17867092	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SALVADOR, PLAZA DEL	0101 BVZ	25/08/2005 13:25	94 *RGC	30 €
4306/05	RUPEREZ LORENZO, AZUCENA	16790456	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ALBAR SALVADORES	SO 1470 G	17/11/2005 20:00	94 *RGC	90 €
4169/05	RUPEREZ MARTINEZ, JESUS	16811556	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ADUANA VIEJA	M 8879 SW	07/11/2005 12:30	154 *RGC	60 €
4191/05	SALAS BONE, SERGIO LIONEL	X3783172	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CALIXTO PEREDA	SO 0732 G	10/11/2005 13:25	171 *RGC	60 €
3338/05	SANCHEZ BARREIRO, SANTIAGO	16788318	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ESPOLON	SO 4477 D	10/09/2005 0:01	154 *RGC	60 €

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe
4390/05	SANCHEZ BARREIRO, SANTIAGO	16788318	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VALLADOLID, AVENIDA	SO 4477 D	25/11/2005 14:30	94 *RGC	30 €
3645/05	SANCHEZ MANDADO, FRANCISCO	08928847	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE CIRCULACION	RAMON Y CAJAL,	2414 DHS	05/10/2005 12:18	143 *RGC	91 €
4297/05	SANCHEZ PAZOS, FRANCISCO	04172299	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	3371 CHN	17/11/2005 19:31	94 *RGC	60 €
3680/05	SANJUAN MARINO, FRANCISCO	10086225	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CORTES DE SORIA	7807 CPJ	07/10/2005 13:15	171 *RGC	60 €
4389/05	SANZ GALAN, MARIANO	17430125	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VALLADOLID, AVENIDA	SO 1251 G	24/11/2005 18:01	154 *RGC	60 €
3888/05	SANZ LOPEZ, FRANCISCO	16799326	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ALFONSO VIII	SO 9409 F	22/10/2005 12:05	94 *RGC	60 €
4042/05	SERNA GONZALEZ, GERMAN	44188889	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	3402 CNM	30/10/2005 2:55	94 *RGC	90 €
4287/05	SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 2217 D	16/11/2005 12:45	94 *RGC	60 €
3470/05	SOLADREIRO ALVAREZ RAYON,	15874110	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	RONDA ELOY SANZ	0536 CZR	20/09/2005 17:42	171 *RGC	60 €
3560/05	SOLADREIRO ALVAREZ RAYON,	15874110	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	MEDINACELI	0536 CZR	28/09/2005 13:33	94 *RGC	60 €
3590/05	SOLADREIRO ALVAREZ RAYON,	15874110	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MEDINACELI	0536 CZR	01/10/2005 16:30	94 *RGC	60 €
4146/05	SOLADREIRO ALVAREZ RAYON,	15874110	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CARO	1568 CPP	06/11/2005 5:10	94 *RGC	90 €
4213/05	SOLADREIRO ALVAREZ RAYON,	15874110	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	1568 CPP	12/11/2005 4:40	94 *RGC	60 €
4401/05	SOLADREIRO ALVAREZ RAYON,	15874110	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CARO	1568 CPP	26/11/2005 4:30	94 *RGC	60 €
4414/05	SOLADREIRO ALVAREZ RAYON,	15874110	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CASAS, LAS	1568 CPP	27/11/2005 7:35	171 *RGC	90 €
3762/05	SOLLEIRO DURAN, DANIEL	35563960	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN MARTIN DE	SO 1387 G	14/10/2005 4:35	171 *RGC	60 €
3898/05	SORIANO HERNANDEZ, JAVIER	16777879	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CORTES DE SORIA	SO 5059 D	24/10/2005 21:18	171 *RGC	60 €
4202/05	STEFANOV NIKOLOV, MAKSIM	X6364420	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	TEJERA	M 8927 PJ	11/11/2005 19:55	154 *RGC	60 €
3452/05	STOICA STEFAN	X6384099	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	SO 1948 G	18/09/2005 3:16	94 *RGC	60 €
4020/05	SUMINISTROS MARISA SL	B42133892	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN MARTIN DE	6495 CTM	30/10/2005 15:05	171 *RGC	60 €
3594/05	SUSIN SEGURA, CARLOS	72885156	CONducir NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y DILIGENCIA CRONISTA RIOJA		SO 2017 D	01/10/2005 1:00	3 *RGC	150 €
4159/05	SUSIN SEGURA, CARLOS	72885156	CONducir NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y DILIGENCIA CABILDO DE LOS		SO 2017 D	06/11/2005 0:34	3 *RGC	300 €
4696/05	TALEGON MARTIN, MARIA	12404792	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	VIRIATO	M 8091 NW	17/12/2005 3:10	94 *RGC	90 €
4199/05	TAPIA DOMINGUEZ, JONATAN	29134537	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAGUNTO	2260 BNZ	11/11/2005 11:45	94 *RGC	60 €
4147/05	TRANSANZ SL	B42001750	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	GARCIA SOLIER	2215 BMK	06/11/2005 1:25	94 *RGC	90 €
4066/05	TUTOR ALONSO, ALBERTO	16797874	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	MESTA	4688 BXJ	01/11/2005 0:46	94 *RGC	60 €
4393/05	VADILLO GARCIA, JOSE RAMON	16761234	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	VALLADOLID, AVENIDA	SO 3380 F	25/11/2005 14:35	94 *RGC	30 €
3805/05	VAL GOMEZ, MARIA ANGELES	16808472	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CASAS, LAS	SO 0741 G	16/10/2005 5:40	171 *RGC	90 €
3579/05	VALERO GONZALO, ZULEMA	72880869	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CORTES DE SORIA	9981 BBF	30/09/2005 0:45	171 *RGC	60 €
3991/05	VAZQUEZ VILLAFRANCA, JOSE	72653214	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VENERABLE	SO 6472 C	29/10/2005 19:35	154 *RGC	60 €
4127/05	VEGA RODRIGUEZ, FRANCISCO	16590073	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	SAN BENITO	LO 4791 O	04/11/2005 12:40	94 *RGC	60 €
4417/05	VILLAGRA VILLAGRA, EMILIO	72730339	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	0995 BTJ	27/11/2005 12:08	94 *RGC	90 €
4337/05	YATACO VILLAVICENCIO, PEDRO	X2808811	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ARSENIO GALLEGO	SO 9216 E	20/11/2005 6:40	94 *RGC	60 €
4365/05	ZAID, DRISS	X2596777	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	AGUIRRE	SO 7431 E	23/11/2005 19:30	171 *RGC	60 €

Total: 237. Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; *L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); *R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003). *OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04.

Soria, 21 de marzo de 2006.– El Secretario General, Mariano Andrés Aranda Gracia.

1094

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

PROPUESTA

En cumplimiento del artículo 13.2 del *RPST, el Instructor del expediente, teniendo en cuenta la denuncia del agente de la autoridad y antecedentes que obran en el expediente, considera los hechos probados y constitutivos de una infracción tipificada en el artículo y norma referenciados, y así califica los hechos según se indica, proponiendo a la Autoridad competente, Excm. Sra. Alcaldesa, la sanción referida.

PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE: En todos los expedientes consta como prueba fehaciente la denuncia del agente de la autoridad. En infracciones al artículo 20 y 50 del *RGC, constan también los certificados correspondientes que certifican el perfecto funcionamiento del instrumento medidor y en las infracciones del art. 50, además prueba fotográfica del hecho denunciado. Asimismo constan los documentos que acreditan las diligencias y notificaciones practicadas y en su caso los informes que el Instructor haya podido solicitar.

ACCESO AL EXPEDIENTE: Cada uno de los expedientes relacionados obran en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Soria, sita en las Dependencias de la Policía Local, donde el titular respectivo personalmente o por medio de representante debidamente acreditado podrá tener acceso al mismo y/o copia de los documentos y pruebas en él contenidas si así lo solicita.

DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCION: Contra la misma podrá alegar en el plazo de quince días cuanto considere oportuno, y si no lo ha hecho ya, proponer las pruebas que estime convenientes ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

Las infracciones calificadas como Muy Graves, además de la multa propuesta llevan aparejada la suspensión de la autorización para conducir hasta tres meses.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V)

PROPUESTAS DE RESOLUCION

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Norma	Importe Total/Red.
0192/06	CORTES ARGOTE, JOSE ANTONIO	16223142	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	COLLADO, EL	VI 2055 X	17/01/2006 17:13	94 *RGC	60/42 €
0272/06	COSIN VIGIL, MIGUEL	16793770	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	8382 BYV	25/01/2006 11:30	50 *RGC	200/140 €
3765/05	DESPOTOVIC, DUSKO	X1489438	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	FLORIDA, LA	M 2331 LK	14/10/2005 4:05	171 *RGC	30/21 €
0360/06	DIEZ LAPEÑA, HELIODORO	16732812	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	SO 3116 G	25/01/2006 11:40	50 *RGC	200/140 €
0298/06	GARCES MORALES, AMONIO	72871041	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SANTA MARIA	SO 6520 F	27/01/2006 19:38	94 *RGC	30/21 €
0005/06	GOMEZ CASERO, ISRAEL	72884967	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ARBOLEDA	SO 4557 D	01/01/2006 4:55	94 *RGC	30/21 €
0057/06	LOPEZ HERNANDEZ, ANTONIO	48344420	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CARO	NA 1220 AK	05/01/2006 23:40	94 *RGC	60/42 €
4908/05	MADRUGA CARBALLO, MIGUEL	07849722	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	NAVARRA, AVENIDA	7992 DFP	30/12/2005 12:56	94 *RGC	60/42 €
0214/06	OLIVA PACHECO, JUAN CARLOS	16797757	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL,	7218 DGR	20/01/2006 17:04	94 *RGC	30/21 €
0241/06	PEREZ HERNANDEZ, FRANCISCO	72879787	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	SO 5607 D	23/01/2006 16:00	50 *RGC	200/140 €
0365/06	RAMOS HERNANDEZ, MIGUEL	16787498	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAN JUAN	8164 BHT	01/02/2006 12:47	94 *RGC	60/42 €
4861/05	ROMERA HERNANDEZ, JULIAN	16794798	NO UTILIZAR LA PERSONA INDICADA EL CINTURON DE	ROSARIO, PLAZA DEL	M 0691 KY	27/12/2005 19:35	117 *RGC	150/105 €
4862/05	ROMERA HERNANDEZ, JULIAN	16794798	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	ROSARIO, PLAZA DEL	M 0691 KY	27/12/2005 19:25	94 *RGC	90/63 €
0001/06	SORIA MELGAR, MIGUEL ANGEL	16802622	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CARRETERA LOGROÑO	SO 8156 F	01/01/2006 21:10	94 *RGC	60/42 €
0154/06	YATACO VILLAVICENCIO, PEDRO	X2808811	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO	OBISPO AGUSTIN	SO 9216 E	14/01/2006 2:04	20 *RGC	600/420 €

Total: 15. Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; *L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); *R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003). *OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04.

SORIA, 21 de marzo de 2006.- El Instructor, José B. Boces Diago.

1095

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

"Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organismo competente para su resolución la Excmo. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 68.2 de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y reformada por ley 19/2001, de 19 de diciembre, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72.3 de la *L.S.V., de no ser el titular de la notificación el conductor en el momento de producirse la infracción, como titular del vehículo, se le REQUIERE para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación facilite a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO y DNI del mismo. Asimismo se hace saber que de conformidad con el precepto antes indicado, si el titular de la notificación incumpliere tal obligación sin causa justificada será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción MUY GRAVE, con multa de 301 a 1.500 euros, según se establece en los artículos 65.5.i y 67.2, de la *LSV. En los mismos términos responderá el titular cuando por causa imputable a éste no sea posible notificar la denuncia al conductor que ha identificado. Con el fin de evitarle trámites y simplificar el procedimiento, cuando el conductor y el titular de esta notificación sean la misma persona NO SERÁ NECESARIO identificar al conductor, considerándose como tal al titular.

*En denuncias anteriores al 10 de agosto de 2005, la infracción del artículo 72.3 de la *LSV se considerará de carácter grave, sancionable con multa de 301 euros. (Reforma *LSV, aprobada por Ley 17/2005, de 19 de julio).

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la me-

dida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

DISCONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: (Plazo Alegaciones QUINCE días).

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V.) .

NOTIFICACION

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Norma	Importe Total/Red.
0169/06	ALCUBILLA GARCIA, ROSA ANA	72882390	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	SO 4680 F	15/01/2006 0:15	94 *RGC	60/42 €
0260/06	ALONSO GOMEZ, DOMINGO	70009013	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	BU 5206 T	24/01/2006 17:30	94 *RGC	60/42 €
0008/06	ALONSO PEREZ, JESUS ANGEL	16806682	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MERINEROS	LO 1791 K	02/01/2006 11:50	94 *RGC	60/42 €
4566/05	ARRANZ MARTINEZ, TORIBIO	16793635	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TEJERA	SO 9412 F	07/12/2005 13:16	171 *RGC	60/42 €
0065/06	AVILES BRIONGOS, ROSARIO	16801045	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PUERTAS DE PRO	SO 6427 F	07/01/2006 11:43	154 *RGC	30/21 €
0136/06	BAENA MORENO, CONCEPCION	13076147	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	NAVARRA, AVENIDA DE	SO 1315 F	12/01/2006 17:47	91 *RGC	91/64 €
0450/06	BENEDIT MORNEO, JOSE LUIS	16790987	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CLEMENTE SAENZ	8205 CZF	07/02/2006 10:20	171 *RGC	60/42 €
0147/06	BOROBIO MORALES, AURELIO	16741312	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	SO 3285 F	13/01/2006 12:00	154 *RGC	60/42 €
0013/06	BORQUE HERAS, JOSE SANTOS	16766548	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MARIANO GRANADOS	9771 DDR	02/01/2006 13:15	171 *RGC	60/42 €
3719/05	BUÑUEL SANCHEZ, LUIS	16023804	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MANUEL BLASCO	7823 CJM	11/10/2005 3:45	171 *RGC	30/21 €
0265/06	CALONGE BARRIO, JESUS	16792313	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	NUMANCIA	SO 4450 D	24/01/2006 19:42	94 *RGC	60/42 €
0268/06	CALONGE IRIGOYEN, JOSE	16782070	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 2515 E	24/01/2006 20:15	94 *RGC	60/42 €
0189/06	CAMPOS MULLER, TOMAS	16786945	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	VERGEL, PLAZA DEL	C 5022 BLB	17/01/2006 13:05	94 *RGC	60/42 €
0234/06	CARABANTES LOPEZ, MARIA	16802816	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	AGUIRRE	SO 1958 F	23/01/2006 10:04	94 *RGC	30/21 €
0307/06	CARRILLO VILLACRES, FREDDY	X3606453	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	7390 DVJ	28/01/2006 12:00	154 *RGC	30/21 €
0308/06	CARRILLO VILLACRES, FREDDY	X3606453	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION	CALLEJON DEL	7390 DVJ	28/01/2006 12:43	155 *RGC	30/21 €
0166/06	CASAS ACEBES, GUILLERMO	72885433	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE CIRCULACION	EDUARDO SAAVEDRA	2225 CHH	15/01/2006 19:25	143 *RGC	91/64 €
0181/06	CASAS JIMENEZ OSCAR	72882936	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ESPOLON	5565 DLC	16/01/2006 15:50	154 *RGC	60/42 €
0224/06	CUESTA JIMENEZ OSCAR	72882936	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ESPOLON	5565 DLC	21/01/2006 2:24	94 *RGC	90/63 €
4588/05	DAOUI, ABDELAZIZ	X3678046	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	TEJERA	B 1750 MW	09/12/2005 13:45	94 *RGC	60/42 €
0309/06	DIAZ MORENO, SERGIO	02547632	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ADUANA VIEJA	0209 BST	28/01/2006 20:40	154 *RGC	30/21 €
0123/06	DURAN REMEDIOS, JONE	15360695	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CASAS, LAS	2499 DJC	11/01/2006 17:32	171 *RGC	60/42 €
4836/05	ELHASSOUNI RACHID	X3118020	INSTALAR UNA SEÑAL ANTIRREGLAMENTARIAMENTE	VENERABLE PALAFOX	0000 0	26/12/2005 14:45	142 *RGC	300/210
4211/05	FAJARDO GAYA, CARMELO	16808024	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	FUENTE DE CABREJAS	5753 DLR	12/11/2005 4:40	152 *RGC	60/42 €
3480/05	FERNANDEZ PASCUAL, FAUSTINO	16521868	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	FLORIDA, LA	8098 BWH	22/09/2005 9:14	171 *RGC	60/42 €
4761/05	FERNANDEZ PASCUAL, FAUSTINO	16521868	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON Y CAJAL,	8098 BWH	21/12/2005 18:40	94 *RGC	30/21 €
4835/05	FERNANDEZ VELILLA PIQUERAS,	16791450	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	DOCTRINA, LA	SO 7456 F	26/12/2005 15:45	94 *RGC	60/42 €
0087/06	FONTALBA MEDINA, RAUL	72401166	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CONDES DE GOMARA	M 3188 MC	09/01/2006 9:00	94 *RGC	60/42 €
0174/06	FONTALBA MEDINA, RAUL	72401166	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ESPOLON	M 3188 MC	16/01/2006 11:00	94 *RGC	60/42 €
0122/06	GARCIA FERNANDEZ, MARIA	16801512	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	NUÑEZ DE	SO 0411 G	11/01/2006 8:25	171 *RGC	30/21 €
0194/06	GARCIA IBAÑEZ, JUAN FRASCO.	13067283	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	SAN FRANCISCO	2402 CMS	17/01/2006 17:06	94 *RGC	90/63 €
0276/06	GARCIA MEDIAVILLA, SOLEDAD	72886916	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	PUERTAS DE PRO	0987 BND	25/01/2006 11:41	152 *RGC	60/42 €
0144/06	GARCIA ROMERA, CARMELO	16798266	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 7397 D	13/01/2006 1:55	94 *RGC	40/28 €
0314/06	GARCIA ROMERA, CARMELO	16798266	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	SO 7397 D	28/01/2006 3:50	94 *RGC	60/42 €
4688/05	GARCIA ROMERA, CARMELO	16798266	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 7397 D	17/12/2005 11:16	94 *RGC	90/63 €
0107/06	GOMEZ COBOS, MARIA JOSE	22738163	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	CLEMENTE SAENZ	NA 1792 AG	10/01/2006 17:47	94 *RGC	60/42 €
0129/06	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	BU 4853 U	12/01/2006 17:37	171 *RGC	60/42 €
0139/06	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	BU 4853 U	13/01/2006 1:51	94 *RGC	60/42 €
0160/06	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	BU 4853 U	15/01/2006 0:23	94 *RGC	60/42 €
0292/06	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN	11966865	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CALLEJON DEL	9388 BKK	26/01/2006 23:45	94 *RGC	60/42 €
4916/05	HAKIMI, KHALID	X1447132	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LOPEZ YANGUAS	SS 2191 AW	31/12/2005 5:08	171 *RGC	60/42 €
0355/06	HERAS ROSADO, JOSE LUIS	16292967	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	0044 CKT	27/01/2006 8:56	171 *RGC	60/42 €
0167/06	HERNANDEZ CASTRILLO, MARIA	16801879	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	9673 DCX	15/01/2006 0:15	94 *RGC	40/28 €
0142/06	HERRERO CHICOTE, MARIA	16800883	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 8020 F	13/01/2006 2:05	94 *RGC	60/42 €
4234/05	ING CAR LEASE ESPAÑA, S.A.	A82272527	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	LOS PAJARITOS	5732 CLT	13/11/2005 19:00	152 *RGC	60/42 €

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Norma	Importe Total/Red.
0069/06	IRAIZOZ AGUERRI, EDURNE	72692809	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	CONSTITUCION, PLAZA	6626 DTJ	08/01/2006 18:04	159 *RGC	30/21 €
0256/06	JIMENEZ CALVO, NIEVES	01800129	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AGUIRRE	7822 DHY	24/01/2006 19:10	94 *RGC	60/42 €
0267/06	JIMENEZ MARTINEZ, FELICIANO	16801727	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AGUIRRE	7832 BFD	24/01/2006 19:13	94 *RGC	60/42 €
0004/06	JIMENEZ MOTOS, RAMON	11731971	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CASAS, LAS	M 7813 KN	01/01/2006 9:04	171 *RGC	90/63 €
0293/06	JIMENEZ RODRIGUEZ, SERGIO M	X3586896	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTA MARIA	7104 BJN	26/01/2006 23:20	94 *RGC	30/21 €
0228/06	LAZARO SORIA, OSCAR	18591745	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	JORGE MANRIQUE	SO 6319 F	21/01/2006 20:51	94 *RGC	60/42 €
0134/06	LIMPIEZAS NUMANCIA SL	B42012526	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CALLEJON DEL	3374 BPR	12/01/2006 19:30	94 *RGC	60/42 €
0135/06	LIMPIEZAS NUMANCIA SL	B42012526	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CALLEJON DEL	SO 9028 F	12/01/2006 19:28	94 *RGC	60/42 €
0078/06	LOPEZ LAPEÑA, ALBERTO	16808736	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	SO 1417 D	08/01/2006 4:50	94 *RGC	60/42 €
4712/05	LUIS FONT, AITOR	40349331	CONducIR DE MODO TEMERARIO	ROTA DE	NA 1220 AK	18/12/2005 6:15	3 *RGC	450/315
4822/05	LUIS FONT, AITOR	40349331	CONducIR NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	ROTA DE	NA 1220 AK	23/12/2005 20:15	3 *RGC	150/105
0280/06	MANCHADO CARMONA, PABLO	52964098	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ROTA DE	7363 CDL	25/01/2006 13:27	94 *RGC	60/42 €
0300/06	MARCO HERNANDEZ, MARIA	16765313	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CARO	GC 5491 AU	27/01/2006 20:26	94 *RGC	60/42 €
0342/06	MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	16804398	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON Y CAJAL,	3474 DFK	31/01/2006 16:20	159 *RGC	60/42 €
0115/06	MARTINEZ ALCALDE, LUIS	72893158	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	CALLEJON DEL	2877 CNG	11/01/2006 19:55	94 *RGC	30/21 €
4833/05	MARTINEZ ESPINOSA, DANIEL	72894734	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	CARO	SO 5976 F	26/12/2005 0:45	91 *RGC	91/64 €
4578/05	MARTINEZ MANZANARES, JOSE	05347347	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ROTA DE	SO 5823 C	07/12/2005 13:15	94 *RGC	60/42 €
0061/06	MARTINEZ MOREDA, IVAN	52476988	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SALVADOR, PLAZA DEL	5057 DCZ	07/01/2006 19:30	94 *RGC	60/42 €
0199/06	MARTINEZ OLMOS, DOLORES	16776593	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	JOSE TUDELA	SO 5355 F	18/01/2006 21:35	94 *RGC	60/42 €
0054/06	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALBERCA	5870 CRR	05/01/2006 12:35	171 *RGC	30/21 €
0146/06	MIALDEA LORENTE, LAURA	16810047	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	7762 BRD	13/01/2006 1:50	94 *RGC	60/42 €
0221/06	MOLES SANCHEZ, JULIA	72874388	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON Y CAJAL,	M 8722 OL	20/01/2006 15:07	159 *RGC	60/42 €
0077/06	MOLINA GONZALO, PEDRO	16778270	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROSEL Y SAN BLAS,	SO 2564 C	08/01/2006 19:05	94 *RGC	60/42 €
0084/06	MOYANO ACEBES, SILVIA	44910217	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VALLADOLID, AVENIDA	VA 4358 X	09/01/2006 9:35	94 *RGC	60/42 €
0183/06	NARANJO AVILES, MANUEL	72890298	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CORTES DE SORIA	SO 5229 F	16/01/2006 11:34	171 *RGC	60/42 €
4808/05	OMEÑACA ALONSO, JOSE	16798982	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	VENERABLE PALAFOX	6254 CGW	23/12/2005 12:58	94 *RGC	60/42 €
0204/06	ORDEN LA RECIO, HERMINIO	16782342	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TEJERA	7359 DLX	18/01/2006 20:24	94 *RGC	60/42 €
0126/06	ORTE JIMENEZ, MARIA	16798321	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DOCTRINA, LA	SO 5473 F	12/01/2006 7:55	154 *RGC	60/42 €
0291/06	ORTIZ CHUQUIMARCA, HUGO	X3529222	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTA MARIA	BU 4421 O	26/01/2006 23:15	94 *RGC	30/21 €
0092/06	PALAICOS ARDUENGO, LUIS	07212394	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	GARCIA SOLIER	5107 DFX	09/01/2006 20:20	154 *RGC	60/42 €
0009/06	PALOMAR ARROYO, ISRAEL	16809620	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIPUTACION	7288 CDB	02/01/2006 11:19	94 *RGC	60/42 €
4524/05	PALOMAR ROMERO, Mª ROCIO	16803700	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	SO 4789 E	04/12/2005 5:55	94 *RGC	60/42 €
0073/06	PLACORE SL	B42176347	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ERAS, LAS	6877 BTL	08/01/2006 5:00	94 *RGC	30/21 €
0116/06	PUERTE GAMARRA, MARIA	16798299	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAN BENITO	NA 2566 AC	11/01/2006 12:02	94 *RGC	60/42 €
0175/06	QUIÑONEZ FALCONEZ, CARLOS	X3589009	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ESPOLON	SO 5077 F	16/01/2006 15:54	94 *RGC	90/63 €
0172/06	RACHID, HAMMANI	X4973099	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	NA 5571 AP	15/01/2006 0:15	94 *RGC	60/42 €
0261/06	RACHID, HAMMANI	X4973099	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CASAS, LAS	NA 5571 AP	24/01/2006 17:10	94 *RGC	60/42 €
4810/05	RAMIREZ PEREZ, ANTONIO	05374658	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL,	V 1792 CC	23/12/2005 16:40	94 *RGC	60/42 €
0193/06	RIO DEL GUTIERREZ, SANTIAGO	13939339	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ESPOLON	4175 CJH	17/01/2006 15:49	154 *RGC	60/42 €
0104/06	RODRIGUEZ LAGO, PABLO	10078356	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIEGO ACEBES	LE 5095 AH	10/01/2006 21:25	94 *RGC	60/42 €
0262/06	ROMERO RUBIO, JOSE ANTONIO	16805379	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	GARCIA SOLIER	SO 3005 G	24/01/2006 13:14	171 *RGC	60/42 €
4864/05	RUBIO NAVARRO, VICTOR	05098854	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	ESPOLON	M 2480 XT	27/12/2005 12:34	159 *RGC	60/42 €
0286/06	RUIZ AMO DEL, MARIA LUISA	16777193	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	JORGE MANRIQUE	4681 DCV	26/01/2006 6:05	94 *RGC	60/42 €
0025/06	RUIZ FERNANDEZ, FERNANDO	16782139	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SALVADOR, PLAZA DEL	SO 1376 E	03/01/2006 20:28	94 *RGC	60/42 €
0170/06	RUIZ LAMAS, PURIFICACION	16800971	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	REAL	SO 2454 G	15/01/2006 0:15	94 *RGC	60/42 €
0149/06	SAN JUAN MODREGO, FERNANDO	17451143	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	9975 CRL	13/01/2006 12:05	154 *RGC	60/42 €
0074/06	SAN MIGUEL HERNANDEZ,	72878913	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ERAS, LAS	6450 BPX	08/01/2006 4:50	94 *RGC	30/21 €
4876/05	SANCHEZ ESPUELAS, ISIDRO	16794915	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	PUERTAS DE PRO	7900 DGM	28/12/2005 19:21	171 *RGC	60/42 €
0203/06	SANCHEZ FUENTE DE LA, JOAQUIN	53133296	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SAN JUAN DE	5885 DSG	18/01/2006 17:30	94 *RGC	60/42 €
0140/06	SANCHEZ JIMENEZ, VICTOR	72889082	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	3614 DMF	13/01/2006 1:50	94 *RGC	60/42 €
4410/05	SANCHEZ PEREZ, JOSAFAT	16807767	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MIRANDAS, LOS	7456 CWB	27/11/2005 1:30	154 *RGC	30/21 €
4779/05	SANZ IZQUIERDO, HECTOR	72881262	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AGUIRRE	6871 DHN	22/12/2005 15:40	154 *RGC	60/42 €
0143/06	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	1568 CPP	13/01/2006 1:55	94 *RGC	40/28 €
0312/06	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CASAS, LAS	0536 CZR	28/01/2006 1:55	171 *RGC	60/42 €
0374/06	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	CONducIR EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	GAYA NUÑO, AVENIDA	0536 CZR	01/02/2006 13:29	18 *RGC	91/64 €
0414/06	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	1568 CPP	05/02/2006 5:05	171 *RGC	90/63 €
0045/06	TAHERA, BOUBACARI	X2372476	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DUQUES DE SORIA,	SO 9871 D	05/01/2006 20:35	154 *RGC	60/42 €
4820/05	TEJEDOR FORT, ANA	52968000	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	FLORIDA, LA	9749 DKY	23/12/2005 22:51	94 *RGC	60/42 €
0101/06	TORO AVILA, JORGE ALEJANDRO	X3147914	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	A 3587 CT	10/01/2006 18:30	94 *RGC	60/42 €
0233/06	TUNDIDOR GIL, MARIANO	01597980	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	ESPOLON	SO 9502 D	22/01/2006 19:30	159 *RGC	60/42 €
0246/06	VELA SIMON, JOSE	16762691	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	VICENTE TUTOR	SO 1406 F	23/01/2006 20:05	94 *RGC	60/42 €
4925/05	VILLAR BAQUERO, JOSE ANTONIO	29099950	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	FERIAL	8114 CCV	31/12/2005 20:26	167 *RGC	30/21 €
0127/06	ZIAZA SL	B20133674	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DUQUES DE SORIA,	6545 DMY	12/01/2006 16:40	94 *RGC	60/42 €

Total: 108. Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; *L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); *R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003). *OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04.

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 15 de Marzo de 2008 y en base a lo dispuesto en el Art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base para la contratación de la prestación de servicios auxiliares y de apoyo en la organización y ejecución de Eventos socioculturales organizados por el Ayuntamiento de Soria, mediante concurso, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 3/2006.

2.- *Objeto del contrato:* Prestación de servicios auxiliares en la organización y ejecución de eventos socioculturales organizados por el Ayuntamiento de Soria.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

4.- *Presupuesto del contrato:* El precio máximo de los servicios a abonar por el Excmo. Ayuntamiento de Soria será de 120.000 euros, I.V.A. incluido.

5.- *Garantías y fianzas:* La provisional se fija en la cantidad de 2.400 euros, y la definitiva será de 4.800 euros.

6.- *Obtención de documentación e información:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 24 09 50 y fax nº 22 68 61 hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de duración del contrato:* Será de un año, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario. Soria, 21 de marzo de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1079

ALMALUEZ

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2006 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de 15 días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los

interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Almaluez, 16 de marzo de 2006.- El Alcalde, (Ilegible). 1033

ARANCÓN

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Arancón, 9 de marzo de 2006.- El Alcalde, Gregorio García Martín. 1073

FUENTEPINILLA

CUENTA GENERAL 2005

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento de Fuentepinilla (Soria), correspondiente al año 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentepinilla, 13 de marzo de 2006.- El Alcalde, Benito Hernández Bravo. 1074

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2006 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T. Refundido y por los motivos ta-

xativamente enumerados en el nº 2 de dicho art.170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Fuentepinilla, 13 de marzo de 2006.– El Alcalde, Benito Hernández Bravo. 1075

VALDERRODILLA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2006 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T. Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Oficina de presentación: Registro general.

Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Valderrodilla, 8 de marzo de 2006.– El Alcalde, Leonardo Lázaro Manrique. 1076

— —

CUENTA GENERAL 2005

Formulada y rendida la Cuenta General del Ayuntamiento de Valderrodilla (Soria), correspondiente al año 2005, la cual ha sido inicialmente aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de marzo de 2006, se expone al público, junto con los documentos que la integran y sus justificantes, así como los anexos a los Estados actuales, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse reclamaciones por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valderrodilla, 8 de marzo de 2006.– El Alcalde, Leonardo Lázaro Manrique. 1077

UCERO

Dª. Purificación Felisa Arche Jiménez solicita Licencia municipal para la realización de Actividad de Hostal 1 Estrella en Calle Eruelas 9 del término municipal de Ucero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de

la Provincia de Soria, a fin de que las personas que puedan quedar afectados por la citada actividad puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Ucero, 20 de marzo de 2006.– El Alcalde, Saturio Miguel García. 1080

MEDINACELI

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes de este Municipio correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, referido al 2º trimestre de 2005, a efectos de posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Medinaceli, 21 de marzo de 2006.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 1081

PORTILLO DE SORIA

Rendidos los estados y cuentas anuales de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio económico de 2005 y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de los mismos, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Portillo de Soria, 10 de marzo de 2006.– El Alcalde, José Julio Jiménez Gaya. 1087

FRECHILLA DE ALMAZÁN

PRESUPUESTO GENERAL 2006

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 16 de enero de 2006 el presupuesto general del ejercicio de 2006, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	19.000 €
Tasas y otros ingresos:.....	10.000 €
Transferencias corrientes:	45.000 €
Ingresos patrimoniales:.....	26.000 €
TOTAL INGRESOS:.....	100.000 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	2.100 €
---------------------------	---------

Gastos en bienes corrientes y servicios:	68.750 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	21.100 €
Transferencias de capital:.....	8.050 €
TOTAL GASTOS:	100.000 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO .

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el Real Decreto Ley citado, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Frechilla de Almazán, 20 de marzo de 2006.– El Alcalde, (Ilegible). 1088

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, que fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 20 de diciembre de 2005, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación de la presente Ordenanza, que entrará en vigor una vez publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia**, es la siguiente:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Nueva redacción de la Ordenanza (parte afectada):

ARTÍCULO 7.

Los tipos de gravamen, teniendo en cuenta los establecidos en el art 73.1 y 2 y en uso de las facultades que se confiere a los Ayuntamientos quedan fijados en los siguientes porcentajes totales:

- a) Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,68 por 100 (0,68%).
- b) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,50 por 100 (0,50%).

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

Alcubilla de Avellaneda, 14 de marzo de 2006.– El Alcalde-Presidente, Gustavo Marín Puente. 1089

MIÑO DE SAN ESTEBAN

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2006, acordó la aprobación del pliego de condi-

ciones que ha de regir la enajenación, por subasta, de bienes de propios con arreglo a las siguientes bases:

OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal:

“Finca urbana en la Calle Plaza nº 16, de Miño de San Esteban. Linda a la derecha: C/ Plaza nº 17; Izquierda: C/ Plaza nº 15; Fondo: Delimitación. Tiene una superficie de parcela de 76 metros cuadrados. Su referencia catastral es 1285704VL7908N0001XB. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma como finca nº 2602 del Tomo 975, Libro 19, Folio 172. Libre de cargas y gravámenes.”

TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación se fija en 7.500 euros y podrá ser mejorado al alza.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 150,00 euros, equivalente al 2% del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

GASTOS: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, honorarios de notario y todo género de tributos locales, estatales y autonómicos que procedan.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el **Boletín Oficial de la Provincia**, desde las nueve a las catorce horas.

Miño de San Esteban, 21 de marzo de 2006.– El Alcalde-Presidente, José Peñalba Sanz. 1090

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Esta Alcaldía, por resolución de fecha 15 de marzo de 2006, dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del R.D. 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

Segundo Teniente de Alcalde: D. Alfredo Monge Monge.

Lo que se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del R.D. 2568/1986.

San Esteban de Gormaz, 15 de marzo de 2006.– El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 1091

— — —

Advertido error en la publicación de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 91 de 10 de agosto de 2005, se publica nuevamente el texto íntegro de la citada ordenanza:

ORDENANZA FISCAL N.º 2 ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1.- Disposiciones generales

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 60 en relación con el artículo 15.2, ambos del Texto Refundido de la

Ley reguladora de las Haciendas Locales y normas complementarias, se establece como tributo directo de carácter real el impuesto sobre bienes inmuebles, regulado por los artículos 61 y siguientes de dicho texto.

2. Será igualmente de aplicación lo dispuesto en las disposiciones de rango legal o reglamentario dictadas en desarrollo de dicha Ley en las que no existe en la presente Ordenanza Fiscal tratamiento pormenorizado.

Artículo 2.- Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales:

- a) De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.
- b) De un derecho real de superficie.
- c) De un derecho real de usufructo.
- d) Del derecho de propiedad.

2. La realización del hecho imponible que corresponda de entre los definidos en el apartado anterior por el orden en él establecido determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades en el mismo previstas.

3. A los efectos de este impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

4. No están sujetos a este impuesto:

a) Las carreteras, los caminos, las demás vías terrestres y los bienes del dominio público marítimo-terrestre e hidráulico, siempre que sean de aprovechamiento público y gratuito.

b) Los siguientes bienes inmuebles propiedad de los municipios en que estén enclavados:

- Los de dominio público afectos a uso público.
- Los de dominio público afectos a un servicio público gestionado directamente por el Ayuntamiento, excepto cuando se trate de inmuebles cedidos a terceros mediante contraprestación.
- Los bienes patrimoniales, exceptuados igualmente los cedidos a terceros mediante contraprestación.

Artículo 3.- Sujeto pasivo. Responsables.

1. Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas naturales y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003 General Tributaria, que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible de este impuesto.

En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales, será sustituto del contribuyente el que deba satisfacer el mayor canon.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación sin perjuicio de la facultad del sujeto pasivo de repercutir la carga tributaria soportada conforme a las normas de derecho común. Los Ayuntamientos repercutirán la totalidad de la cuota líquida del impuesto en quienes, no reuniendo la condición

de sujetos pasivos del mismo, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales o patrimoniales.

Asimismo, el sustituto del contribuyente podrá repercutir sobre los demás concesionarios la parte de la cuota líquida que les corresponda en proporción a los cánones que deban satisfacer cada uno de ellos.

3. Responden solidariamente de la cuota de este impuesto, y en proporción a sus respectivas participaciones, los copartícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el artículo el artículo 35.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria, si figuran inscritos como tales en el Catastro Inmobiliario. De no figurar inscritos, la responsabilidad se exigirá por partes iguales en todo caso.

Artículo 4.- Garantías

En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible de este impuesto, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos previstos en el artículo 79 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Artículo 5.- Exenciones

1. Estarán exentos los siguientes inmuebles:

a) Los que sean propiedad del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos y penitenciarios, así como los del Estado afectos a la Defensa Nacional.

b) Los bienes comunales y los montes vecinales en mano común.

c) Los de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.

d) Los de la Cruz Roja Española.

e) Los inmuebles a los que sea de aplicación la exención en virtud de convenios internacionales en vigor y, a condición de reciprocidad, los de los Gobiernos extranjeros destinados a su representación diplomática, consular, o a sus organismos oficiales.

f) La superficie de los montes poblados con especies de crecimiento lento reglamentariamente determinadas, cuyo principal aprovechamiento sea la madera o el corcho, siempre que la densidad del arbolado sea la propia o normal de la especie de que se trate.

g) Los terrenos ocupados por las líneas de ferrocarriles y los edificios enclavados en los mismos terrenos, que estén dedicados a estaciones, almacenes o a cualquier otro servicio indispensable para la explotación de dichas líneas. No están exentos, por consiguiente, los establecimientos de hostelería, espectáculos, comerciales y de esparcimiento, las casas destinadas a viviendas de los empleados, las oficinas de la dirección ni las instalaciones fabriles.

2. Asimismo, previa solicitud, estarán exentos:

a) Los bienes inmuebles que se destinen a la enseñanza por centros docentes acogidos, total o parcialmente, al régimen de concierto educativo, en cuanto a la superficie afectada a la enseñanza concertada.

b) Los declarados expresa e individualizadamente monumento o jardín histórico de interés cultural, mediante Real Decreto en la forma establecida por el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscritos en el Registro General a que se refiere su artículo 12 como integrantes del Patrimonio Histórico Español, así como los comprendidos en las disposiciones adicionales primera, segunda y quinta de dicha Ley.

Esta exención no alcanzará a cualesquiera clases de bienes urbanos ubicados dentro del perímetro delimitativo de las zonas arqueológicas y sitios y conjuntos históricos, globalmente integrados en ellos, sino, exclusivamente, a los que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 62.2.B) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

c) La superficie de los montes en que se realicen repoblaciones forestales o regeneración de masas arboladas sujetas a proyectos de ordenación o planes técnicos aprobados por la Administración forestal. Esta exención tendrá una duración de quince años, contados a partir del período impositivo siguiente a aquel en que se realice su solicitud.

3. Estarán exentos, previa solicitud, los bienes que sean titulares los Centros Sanitarios de titularidad pública, siempre que estén directamente afectados al cumplimiento de los fines específicos de los referidos centros.

4. Las exenciones previstas en el apartado 2 y 3 de este artículo deben ser solicitadas por el sujeto pasivo del impuesto. El efecto de la concesión de exenciones empieza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo. Sin embargo, cuando el beneficio fiscal se solicita antes de que la liquidación sea firme, se concederá si en la fecha de devengo del tributo concurren los requisitos exigidos para su disfrute.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 62.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en razón de criterios de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria del tributo, estarán exentos los siguientes inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana cuya cuota líquida no supere 2 euros.

b) Los de naturaleza rústica, en caso de que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de bienes rústicos poseídos en el municipio no supere 2 euros.

Artículo 6.- Base imponible

La base imponible de este impuesto estará constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, que se determinará, notificará y será susceptible de impugnación conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

Artículo 7.- Base liquidable

1. La base liquidable de este impuesto será el resultado de practicar, en su caso, en la imponible las reducciones que procedan legalmente.

2. La base liquidable se notificará conjuntamente con la base imponible en los procedimientos de valoración colectiva.

3. En los procedimientos de valoración colectiva la determinación de la base liquidable será competencia de la Dirección General del Catastro y recurrible ante los Tribunales Económico-Administrativos del Estado.

Artículo 8.- Tipo de gravamen

1. El tipo de gravamen será el 0,60 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles urbanos.

2. El Tipo de gravamen será el 0,64 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles rústicos.

3. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales, será del 0,64 por 100.

Artículo 9.- Cuota íntegra

La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

Artículo 10.- Bonificaciones

1. Tendrán derecho a una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres períodos impositivos.

2. Para disfrutar de la bonificación establecida en el apartado anterior, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditación de la fecha de inicio de las obras de urbanización o construcción de que se trate, la cual se realizará mediante certificado del técnico director competente, visado por el Colegio Profesional.

b) Acreditación de que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, la cual se realizará mediante la presentación de los estatutos de la sociedad.

c) Acreditación de que el inmueble objeto de la bonificación no forma parte del inmovilizado, que se hará mediante certificación del administrador de la sociedad.

La acreditación de los requisitos anteriores podrá realizarse también mediante cualquier documentación admitida en derecho.

Si las obras de nueva construcción o de rehabilitación integral afectan a diversos solares, en la solicitud se detallarán las referencias catastrales de los diferentes solares.

La solicitud de la bonificación prevista en este apartado deberá ir acompañada de la copia de licencia de obras.

Artículo 11.- Cuota líquida

La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas legalmente.

Artículo 12.- Período impositivo y devengo del impuesto

1. El impuesto se devengará el primer día del período impositivo.

2. El período impositivo coincide con el año natural.

3. Los hechos, actos y negocios que deben ser objeto de declaración o comunicación ante el Catastro Inmobiliario tendrán efectividad en el devengo de este impuesto inmediatamente posterior al momento en que produzcan efectos catastrales.

Artículo 13.- Normas de gestión del impuesto

1. Las alteraciones concernientes a los bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral que tengan trascendencia a efectos de este impuesto determinarán la obligación de los sujetos pasivos de formalizar las declaraciones conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario, conforme a lo establecido en sus normas reguladoras.

2. El Ayuntamiento determinará la base liquidable cuando la base imponible resulte de la tramitación de los procedimientos de declaración, comunicación, solicitud, subsanación de discrepancias e inspección catastral previstos en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

3. Podrá agruparse en un único documento de cobro todas las cuotas de este impuesto relativas a un mismo sujeto pasivo cuando se trate de bienes rústicos sitios en un mismo municipio.

4. El impuesto se gestiona a partir de la información contenida en el Padrón catastral y en los demás documentos expresivos de sus variaciones elaborados al efecto por la Dirección General del Catastro, sin perjuicio de la competencia municipal para la calificación de inmuebles de uso residencial desocupados.

Dicho Padrón, que se formará anualmente para cada término municipal, contendrá la información relativa a los bienes inmuebles, separadamente para los de cada clase y será remitido a las entidades gestoras del impuesto antes del 1 de marzo de cada año.

5. Los datos contenidos en el Padrón catastral y en los demás documentos citados en el apartado anterior deberán figurar en las listas cobratorias, documentos de ingreso y justificantes de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

6. En los supuestos en los que resulte acreditada, con posterioridad a la emisión de los documentos a que se refiere el apartado anterior, la no coincidencia del sujeto pasivo con el titular catastral, las rectificaciones que respecto a aquél pueda acordar el órgano gestor a efectos de liquidación del impuesto devengado por el correspondiente ejercicio, deberán ser inmediatamente comunicadas a la Dirección General del Catastro en la forma en que por ésta se determine.

7. Los sujetos pasivos deben hacer efectivo el pago de este impuesto de acuerdo con el plazo, forma y efectos que la Ordenanza Fiscal General establece.

8. La liquidación y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de este impuesto, serán competencia exclusiva del Ayuntamiento.

9. Para el resto del procedimiento de gestión y recaudación, deberá aplicarse lo que dispone la legislación vigente.

Artículo 14.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por

las mismas corresponden en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la completan y desarrollan.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Primera.- Las modificaciones producidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado o cualquier otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento del presente impuesto serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- La presente Ordenanza Fiscal, y en su caso sus modificaciones entrarán vigor en el momento de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y comenzará a aplicarse a partir del 1 de Enero siguiente, salvo que en las mismas se señale otra fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

San Esteban de Gormaz, 20 de marzo de 2006.- El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 1086

YANGUAS

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Secretaría-Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho mis los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Yanguas, 21 de marzo de 2006.- El Alcalde, José Rico Martínez. 1092

SUELLACABRAS

Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basura y Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua acordado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto en sesión plenaria de fecha 13 de enero de 2006, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo previsto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y se publica el texto íntegro de la referida ordenanza Fiscal para ser aplicada a partir de la fecha que señala su disposición final.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora del las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que dispone el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, éste Ayuntamiento ha mo-

dificado la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2º.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios, excluyéndose cocheras y edificios ruinosos que no puedan ser considerados objetivamente como habitables.

Artículo 3º.- SUJETO PASIVO.

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas, y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en el casco urbano de Suellacabras, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario, o incluso de precario.

2.- En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del Servicio.

Artículo 4º.- RESPONSABLES.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los señalados en el artículo 40 de la Ley General Tributaria en los supuestos y con el alcance que figuran en dicho artículo.

Artículo 5º.- CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de vivienda o local, aplicándose la tarifa única de 25 € (VEINTICINCO EUROS) anuales por cada vivienda o local sita en el casco urbano de Suellacabras.

Artículo 6º.- DEVENGO Y OBLIGACIÓN DE PAGO.

1.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se presta el Servicio de recogida de Basuras independientemente de su utilización por el usuario.

2.- La Tasa se exacionará a partir del Padrón conjunto para las Tasas de Agua y de Basura aprobado por este Ayuntamiento por períodos semestrales mediante recibos que se emitirán por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Soria, órgano delegado de la facultad de recaudación de la Tasa, que podrá ser emitido conjuntamente con el recibo semestral de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua.

3.- El pago de la Tasa se efectuará en el momento de presentación al obligado tributario del correspondiente recibo.

Artículo 7º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

No se concederá exención ni bonificación alguna a la exacción de la Tasa.

Artículo 8º.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza, que consta de ocho artículos fue aprobada por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 13 de enero de 2006 y entrará en vigor una vez publicado el texto íntegro de la Ordenanza en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** manteniéndose vigente hasta que el Ayuntamiento apruebe su modificación o derogación.

MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 5ºa) DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Artículo 5.- Cuota Tributaria.

a) Tasa de Enganche por nueva acometida: 380 € (TRESCIENTOS OCHENTA EUROS) a pagar una sola vez al solicitar el alta en el Servicio.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de las Ordenanzas los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con seden Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Suellacabras, 17 de marzo de 2006.- La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 1093

GOLMAYO

Por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero del año dos mil seis, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de obras de Construcción del Centro de Educación Infantil 3 Unds. (Primer Ciclo), para su adjudicación mediante concurso en procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

En la misma sesión plenaria se procedió a la aprobación del proyecto técnico de esta obra, que ha sido redactado por el arquitecto don Cesidio del Río Mayor.

Ambos documentos aprobados, pliego de cláusulas particulares y proyecto técnico de las obras, quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones por el término de 8 días hábiles contado desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria del concurso, que se postergará en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el pliego de cláusulas y/o el proyecto técnico objeto de exposición al público, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Golmayo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Ejecución obras de construcción del Centro de Educación Infantil 3 Unds. (primer ciclo).

b) Lugar de ejecución: Golmayo, Urbanización Las Camaretas.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 502.000,00 € IVA incluido (QUINIENTOS DOS MIL COMA CERO EUROS IVA INCLUIDO).

5.- *Criterios de adjudicación:* Los establecidos por la cláusula decimotercera del pliego de condiciones, que a continuación se relacionan por orden decreciente de importancia, indicándoseles respectivamente los porcentajes orientativos en que se valorarán:

- Menor precio ofertado: 40%.
- Menor plazo de ejecución de las obras: 40%.
- Mayor plazo de garantía entre la recepción provisional y definitiva: 20%.

6.- *Garantía provisional:* 10.040,00 € (DIEZ MIL CUARENTA COMA CERO EUROS).

7.- *Garantía Definitiva:* 4% (CUATRO POR CIENTO) del precio de adjudicación.

8.- *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Golmayo, Ctra. Valladolid nº 34, 42190-Golmayo (Soria). Teléfono 975223683.

9.- *Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación del contratista: Grupo C 2.

Categoría del contrato: Categoría C.

10.- *Plazo de admisión de proposiciones:* 26 días (VEINTISEIS días) naturales contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si el último día del plazo fuese inhábil se entenderá prorrogado hasta el primero hábil siguiente.

11.- *Apertura de proposiciones:* El día hábil siguiente al del término del plazo de presentación de proposiciones a las 13,15 horas (TRECE HORAS Y QUINCE MINUTOS) mediante acto público celebrado en la sede de este Ayuntamiento.

Si dicho día coincidiese con un sábado, la apertura se realizará el día hábil siguiente.

12.- *Otras informaciones:* En el pliego de cláusulas particulares disponible en las oficinas municipales.

13.- *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Golmayo, 10 de marzo del año 2006.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1098

MONTEJO DE TIERMES

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2006, el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación, procedimiento abierto, subasta, obra: adecuación y pavimentación del acceso a la plaza de la Iglesia de Carrascosa de Arriba, se somete a información pública, a efectos de reclamaciones, por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en

el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Simultáneamente, en la forma determinada en el art. 122.2 del RDL. 781/86, de 18 de abril, se convoca procedimiento abierto, subasta, para la contratación de la obra antedicha, si bien la licitación quedaría suspendida cuanto resultase necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico administrativas.

OBJETO: La contratación de la ejecución de la obra: Adecuación y pavimentación del acceso a la plaza de la Iglesia de Carrascosa de Arriba, con arreglo al proyecto técnico redactado al efecto.

TIPO DE LICITACIÓN: 55.776,26 euros, IVA incluido.

FIANZA PROVISIONAL: 1.115,00 euros.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del precio de adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Grupo C.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 17,00 horas del día 3 de mayo de 2006.

APERTURA DE PLICAS: A las 17,15 horas del día 3 de mayo de 2006.

DOCUMENTACIÓN Y MODELO DE PROPOSICIÓN: Base 19 del pliego.

Montejo de Tiermes, 22 de marzo de 2006.– El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 1099

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de modificación línea aérea de media tensión y centro de transformación "Escuelas" en Abejar (Soria). Expediente nº 9.055-8/2005.

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, de fecha 27 de enero de 2006, ha sido declarada la Utilidad Pública en concreto del proyecto modificación de línea aérea de media tensión y centro de transformación "Escuelas" en Abejar (Soria), que lleva implícita la ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados a favor de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 54/1.997 del Sistema Eléctrico Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los señores que se relacionan en Anexo para el día 5 de abril de 2006 a las horas que figuran, en los locales del Ayuntamiento de Abejar, para proceder al levanta-

miento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a las mismas si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

ANEXO

T.M. ABEJAR

Par. P y T	Catastro Pol./Par.	Naturaleza Terreno	Propietarios	Vuelo superficie m.	Actas previas Día	Actas previas Hora
3	82880/4	Secano	Luis de Miguel de Miguel	59	05-04-06	10,30
5	2/5606	Secano	Fidela Romero García	13	05-04-06	11,00

Soria, 6 de marzo de 2006.– El Jefe del Servicio, por delegación, en virtud de Resolución 27-enero-2004, Gabriel Jiménez Martínez. 1105

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Carlos Lucas Sanz, con domicilio en Noviales (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.376, ubicado en Noviales, término municipal de Montejo de Tiermes (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 20 de marzo de 2005.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1082

— — —

ANUNCIO

Solicitado por D. José Antonio Cedazo García, con domicilio en Jodra de Cardos (Soria), el cambio de titularidad del

Coto Privado de Caza SO-10.107, ubicado en Ontalvilla de Almazán, término municipal de Adradas (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 15 de marzo de 2005.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1083

— — —

ANUNCIO

Solicitada por D. Rufino Martínez Hernández, con domicilio en Leota (Vizcaya), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.475, ubicado en Hoz de Arriba, término municipal de Montejo de Tiermes (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 20 de marzo de 2005.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1084

— — —

Solicitada por D. Manuel Hernando Gómez, con domicilio en Castro (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.359, ubicado en Castro, término municipal de Retortillo de Soria (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 20 de marzo de 2005.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1085

— — —

ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación de la Sociedad de Cazadores San Saturio, con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.259, ubicado en Nograles, término municipal de Recuerda (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 16 de marzo de 2005.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1112

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria